

## CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ

#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **008-12**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006; 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Publicación en CompraNet 5.0	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
008-12	24/05/2012	29/05/2012 10:00 hrs.	05/06/2012 10:00 hrs.	11/06/2012 10:00 hrs.	18/06/2012 10:00 hrs.
Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
5	32300001	Arrendamiento de equipo de cómputo, red cableada ethernet y red wireless	1	Arrendamiento	

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo **vía electrónica**, a través de la Plataforma CompraNet 5.0.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Días de realización de los eventos: de acuerdo a convocatoria.
- Horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de la Materia.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 24 DE MAYO DE 2012.

JORGE LUIS ALANIS MORENO  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
NÚMERO 008-12**

**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, RED CABLEADA ETHERNET  
Y RED WIRELESS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN  
DE LA FUENTE MUÑIZ.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A ESTE PROCEDIMIENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TELÉFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 Y 41-60-50-08, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EL CUAL CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **008-12**, A FIN DE REALIZAR EL **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO, RED CABLEADA ETHERNET Y RED WIRELESS PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ** DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA No. 008-12

### CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.
3. VISITA A LAS INSTALACIONES.
4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.
5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA LA LICITACIÓN.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.
8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).
14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
15. GARANTÍA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO.
18. PENAS CONVENCIONALES.
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
20. INFRACCIONES Y SANCIONES.
21. ANEXOS.

## CONVOCATORIA No. 008-12

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

- a) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE**, LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA **MODALIDAD ELECTRÓNICA**.
- b) **LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE DIVERSOS TIPOS: EQUIPOS DE ESCRITORIO CON UN MONITOR, DE ESCRITORIO CON DOS MONITORES, EQUIPOS PORTÁTILES (LAPTOPS), NOBREAKS, EQUIPOS DE VIDEOPROYECCIÓN, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS INTEGRALES INTRÍNSECOS TALES COMO, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE TALES APARATOS. EN DICHO CONTRATO EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (INPRFM) TENDRÁ EL CARÁCTER DE ARRENDATARIO Y EL(OS) PROVEEDOR(ES) TENDRAN EL CARÁCTER DE ARRENDADORES.**
- c) **EN ESTE MISMO TENOR, EL INPRFM REQUIERE LLEVARA A CABO UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE REDES COMPUESTO DE LOS SIGUIENTES DISPOSITIVOS: SWITCH CORE SWITCH DE AGREGACIÓN; CONTROLADORA WIRELESS; ACCESS POINT, ENTRE OTROS, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE OTROS SERVICIOS INTRÍNSECOS TALES COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL MENCIONADO EQUIPO.**
- d) **SE PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR PARTIDA, PUDIÉNDOSE ADJUDICAR TODAS LAS PARTIDAS A UN SOLO PROVEEDOR O A VARIOS PROVEEDORES (MULTIADJUDICACIÓN) SIEMPRE Y CUANDO REUNAN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.**

- e) LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO QUE SE DETALLAN, SE SUSTENTAN EN LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES PARA LOS PROVEEDORES DE ACUERDO A LOS [ANEXOS 1 Y 2](#) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, TENIENDO COMO BASE LAS NECESIDADES DEL PROPIO INSTITUTO.
- f) ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y AL PRINCIPIO DE IGUALDAD **LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO SON NEGOCIABLES**, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA IMPARCIALIDAD DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **APLICANDO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES**, GARANTIZÁNDOSE PROPORCIONAR A LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- g) POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL PARA LA **CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**.
- h) EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CON LA **MODALIDAD DE CONTRATO PLURIANUAL**.

## 1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y MONTO DEL CONTRATO.

EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO DGPOP/06/00265, DE FECHA 16 DE ENERO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2012, QUEDANDO SUPEDITADOS LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE SE DERIVEN, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2013, 2014 Y 2015, A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ESTA ENTIDAD, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA. POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2012 Y SE PREVERÁ EL PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS SUBSECUENTES EN LOS EJERCICIOS FISCALES QUE CORRESPONDAN.

LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS CON RECURSOS FISCALES DE LA FEDERACIÓN.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

**EL CONTRATO** DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **SERÁ CERRADO.**

### **1.3 VIGENCIA DEL SERVICIO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO DEL **01 DE AGOSTO DE 2012 AL 31 DE JULIO DE 2015.**

CON SUSTENTO EN EL **ARTICULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA**, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL QUE DE ÉSTA SE DERIVE MEDIANTE **OFICIO NUMERO DGM-053/2012.**

### **1.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**, UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**CENTRO DE AYUDA A LOS ALCOHÓLICOS Y SUS FAMILIAS**, UBICADO EN REPUBLICA DE VENEZUELA, ESQ. CON RODRIGUEZ PUEBLA S/N, PLANTA ALTA DEL MERCADO ABELARDO RODRIGUEZ, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06020, MEXICO, D. F.

### **1.5 ALCANCE DEL SERVICIO.**

EL SERVICIO SOLICITADO SE DETALLA EN LOS **ANEXOS 1 Y 2, QUE CONTIENEN EL ALCANCE TÉCNICO**, DE OPERACIÓN, PERSONAL, CAPACITACIÓN, NORMAS Y EQUIPO REQUERIDOS Y QUE DEBERÁN ACREDITARSE EN LAS PROPUESTAS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## **2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN**

**LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.**

EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE PODRÁ OBTENER POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.compranet.gob.mx>.

## **3. VISITA A LAS INSTALACIONES**

LOS PROVEEDORES LICITANTES PODRÁN VERIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA **29 DE MAYO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS** DEBIENDO PRESENTARSE PARA ESTE EFECTO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** UBICADAS EN LA **P.B. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INPRFM, LOCALIZADO EN CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO NUM. 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

## **4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE**

**LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU MANDATARIO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, ASI COMO QUE ESTA HABILITADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA LICITANTE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ ANEXARSE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONFORME AL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 6, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).**

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

1. FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE OFREZCAN EN LA LICITACIÓN.
2. PARTICIPACIÓN EN LOS TODOS LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN (VISITA, JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO).
3. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

## **5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A LOS E-MAILS: [imgr@imp.edu.mx](mailto:imgr@imp.edu.mx); [edominguez06@imp.edu.mx](mailto:edominguez06@imp.edu.mx); [sylviam@imp.edu.mx](mailto:sylviam@imp.edu.mx) y [gfi@imp.edu.mx](mailto:gfi@imp.edu.mx), EN FORMATO WORD O SI LO PREFIEREN PUEDEN ENVIARLAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA COMPANET 5.0. EN AMBOS CASOS LAS INTERROGANTES DEBERÁN SER RECIBIDAS POR EL INPRFM VEINTICUATRO HORAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

**ADEMÁS DEBERÁN INTEGRAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET Y EL ANEXO 6, DEBIDAMENTE REQUISITADO.**

**EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO PRESENTE ESTOS DOCUMENTOS, SUS DUDAS Y/O PREGUNTAS NO SERÁN ACLARADAS Y/O RESPONDIDAS.**

LAS INTERROGANTES DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; POR LO QUE CUALQUIER PREGUNTA QUE SE REALICE SOBRE HECHOS PASADOS, FUTUROS O INCIERTOS NO SERÁ RESPONDIDA, SIENDO DESECHADA POR EL INSTITUTO.



**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 ÚLTIMO PARRAFO Y 33-BIS DE LA LAASSP LAS ACLARACIONES A ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE ACTO DENOMINADO “JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN”, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, VIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.**

EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN **COMPRANET 5.0**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN; DEBIENDO SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

EN ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR **VIA COMPRANET 5.0** LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO 3, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT)**; RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO, LO CUAL SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA O LAS CARPETAS DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL, DEBERÁN ENVIARSE POR SEPARADO TODOS LOS ARCHIVOS QUE SE ANEXEN.

### **6.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) DEBEN SER PLASMADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SER DIGITALIZADAS.
- b) DEBEN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- c) LOS LICITANTES DEBEN ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 3** DE ESTA CONVOCATORIA.

- d) TODA LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL **ANEXO 3**, DEBERÁ PRESENTARSE EN ARCHIVOS SEPARADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LOS NUMERALES QUE SE ESTABLECEN EN DICHO ANEXO PARA FACILITAR SU COMPARACIÓN Y EVALUACION.
- e) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- f) A EFECTO DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**
- **QUE TODOS LOS DOCUMENTOS VENGAN CLASIFICADOS POR SEPARADO CONFORME A LA NUMERACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;**
  - **DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y**
  - **QUE A PESAR DE SER DOCUMENTO DIVERSOS VENGAN PAGINADOS EN FORMA CONTINUA, PARA REGISTRAR SU PRESENTACIÓN CUANTITATIVA.**

## **6.2 EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 REALIZANDOSE EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

CONFORME EL **ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP** LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ A TRAVÉS DE COMPRANET, MEDIANTE LA CREACIÓN DE ARCHIVOS INFORMÁTICOS A TRAVES DEL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ÉSTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CARGADAS POR LOS PARTICIPANTES EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0, REVISANDO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SUBIDOS POR LOS LICITANTES.

UNA VEZ DESCARGADOS LOS ARCHIVOS DE LOS LICITANTES, SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE SE ASENTARÁN LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN FORMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA.

### **NOTA IMPORTANTE:**

**UNA VEZ RECIBIDAS, LAS PROPUESTAS A TRAVES DEL MEDIO ELECTRÓNICO MENCIONADO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.**

### **6.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS, COMO UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS DEBERÁN **ANEXAR UN CONVENIO DE PROPOSICIÓN COJUNTA DOCUMENTO QUE TAMBIÉN DEBERÁ SER DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y ESTAR CONTENIDO DENTRO DEL CD MENCIONADO EN EL NUMERAL 6.1.** DICHO CONVENIO DEBERÁ **ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS LICITANTES,** ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO; EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO. PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
  - d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.

2. EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.
3. LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 3**; ADICIONALMENTE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SEAN CLASIFICADAS COMO MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL **ANEXO 10**, DE ESTA CONVOCATORIA.
4. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES

## **7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES**

1. ESTAR DADOS DE ALTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 DENTRO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).
2. HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA MISMA.
3. ENTREGAR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL **APARTADO 6**, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN ESTA CONVOCATORIA.
4. COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN LOS **ANEXOS 1 Y 2** DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER NI TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.

5. ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, MANIFESTÁNDOLO CONFORME AL **ANEXO 7** DE LA PRESENTE, (REQUISITO QUE SE VERIFICARÁ DESPUÉS DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **APARTADO 13** DE LA CONVOCATORIA).
6. CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

## **8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
2. SI NO OBTIENE LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS UN LICITANTE.
3. SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
4. SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS NO FUERAN ACEPTABLES POR EL INSTITUTO ATENDIENDO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA ESTE SERVICIO MEDIANTE EL OFICIO DGPOP/06/00265.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## **9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O NO ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA FECHA Y HORA FIJADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
3. CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O A SU REGLAMENTO, ASI COMO AL RESTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
4. SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.
5. SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **APARTADO 7**, DE ESTA CONVOCATORIA.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EL REPRESENTANTE DE EL(LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) TENER CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DE LOS LICITANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ VERIFICANDO QUE **CUENTEN CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**, CONFORME AL **CURRICULUM DE LA EMPRESA** EL CUAL DEBERÁ CONTENER COPIAS DE LOS CONTRATOS O DE LAS FACTURAS QUE HAYAN REALIZADO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS ANTERIORES AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, TODO LO ANTERIOR DEBERÁ SER DIGITALIZADO EN FORMATO PDF EN EL APARTADO DE PROPUESTA TÉCNICA.
3. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERAN LOS SIGUIENTES:

- a) SE VERIFICARÁ QUE EL(LOS) LICITANTE(S) CUENTE(N) CON CAPACIDAD LEGAL.
  - b) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LAASSP**, REGISTRANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 CUALES SON LAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LOS **ANEXOS 1 Y 2** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL POR QUE SE DESECHARON LAS OTRAS PROPOSICIONES. CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS **SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, ADJUDICANDOSE EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.**
  - c) LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE PODRÁ CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS **APARTADOS 6 Y 7** DE ESTA CONVOCATORIA, REVISANDO MINUCIOSAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, Y SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE REALIZARÁN INSPECCIONES OCULARES A LAS INSTACIONES DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y/O A LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE LA(S) LICITANTE(S) HAYA(N) O ESTÉ(N) PRESTADO SUS SERVICIOS, ASIMISMO PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS LICITANTES A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE EL(OS) LICITANTES NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA. LOS RESULTADOS SE PLASMARÁN EN ACTA CIRCUNSTANCIADA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN (OS) DE EL(OS) LICITANTE (S) NO LOGRE (N) DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE DICHO CUMPLIMIENTO, SU(S) PROPUESTA(S) SERÁ(N) DESECHADA(S) EN LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.
  - d) SE COMPROBARÁ QUE LA EMPRESA CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
4. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:
- a) LA ADJUDICACIÓN HARÁ EN **CINCO PARTIDAS.**



- b) SE REALIZARÁ UN **ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO O BIEN EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR UN COMPARATIVO PARA CONSIDERAR COSTOS HISTÓRICOS**. DE LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁ EL COSTO POR EL SERVICIO, PARA ESTE EFECTO SE DETERMINARÁ UNA MEDIA POR CADA TIPO DE ELEMENTO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA. Y SE DETERMINARÁ EL COSTO PROMEDIO TOTAL DEL SERVICIO.

LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ESTA REFERENCIA O QUE SE ENCUENTREN EN UN RANGO MAYOR AL 10% SERÁN DESECHADAS, **(FRACCION XI DEL ARTÍCULO 2 Y FRACCION II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO)**. EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO

- c) EN CASO DE QUE LOS COSTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO ENUNCIADO EN EL PUNTO ANTERIOR NO BASTARAN PARA LA DETERMINACIÓN DE UN COSTO PROMEDIO, SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES CUANDO SE CUENTE AL MENOS CON TRES PARTICIPANTES, DETERMINANDO EL COSTO PROMEDIO, APLICANDO LOS MISMOS CRITERIOS DE DESECHAMIENTO MENCIONADOS.

LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, SE ELABORARÁN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL Y CON BASE AL RESULTADO SE ELEGIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, ELIGIENDO LA MEJOR PROPUESTA UNA VEZ QUE SE CONSTATE QUE FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO A LOS **ANEXOS 1, 2 Y 3**.

- e) **EN CASO DE PRESENTARSE LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS LICITANTES**, EN BASE AL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP Y AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**,

LA(S) PARTIDA(S) INVOLUCRADA(S) SERÁ(N) ADJUDICADA(S) EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY** DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE, EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; DICHA ANTIGÜEDAD SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN ESTE SENTIDO, QUEDA A DECISIÓN DEL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE **EL NO PRESENTARLA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

5. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO:
- a) SE SOLICITARÁN PRECIOS DE SERVICIO OFERTADO. O SE PODRAN CONSIDERAR LAS OFERTAS PRESENTADAS SI AL MENOS SON TRES.
  - b) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE COSTOS Y SE DETERMINARÁ UNA MEDIA, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA, LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ÉSTA REFERENCIA SERÁN DESECHADAS. EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO.
  - c) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES Y SE DESECHARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL COSTO PROMEDIO DETERMINADO POR EL INSTITUTO O ESTÉN EN UN PORCENTAJE MAYOR AL 10%.

- d) LAS PROPUESTAS QUE NO FUERAN DESECHADAS EN ESTA EVALUACIÓN DE COSTO, SE CONSIDERARÁN EN LA ETAPA FINAL DE EVALUACIÓN, **QUE SERÁN EVALUADAS EN UN ESQUEMA BINARIO** DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS Y OFERTE EL MEJOR COSTO.

## 11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERA COMUNICADO COMO SIGUE:

**EN FORMA ELECTRÓNICA**, DIGITALIZANDO Y PUBLICANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, **LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2012 A LAS 10:00 HORAS.**

## 12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 1. INCONFORMIDADES:

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- a) LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

- b) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

c) LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

d) LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CUANDO SE TRATE DE LICITANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;

- b) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- c) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- d) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- e) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS **FRACCIONES I, III. IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA **FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO**.

## **2. CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

### **13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES)**

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES), SE OBLIGAN A QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, SE PRESENTARÁN EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** DEL INSTITUTO UBICADAS EN LA **PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, CON LA FINALIDAD DE EXHIBIR MEDIANTE OFICIO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SU REVISIÓN:

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES.
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA EMPRESA
3. COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA EMPRESA.
4. PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y PARA FIRMA EL CONTRATOQUE DE ÉL SE DERIVE.
5. IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL APODERADO LEGAL.
6. EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

EL LICITANTE DEBERÁ TRAER COPIA SIMPLE DE LOS MISMOS, LA CUAL SE COTEJARÁ CON LOS ORIGINALES Y SI ES COPIA FIEL, ÉSTA QUEDARÁ EN PODER DE LA SUBDIRECCIÓN MENCIONADA PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL PROVEEDOR GANADOR.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CARTA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 7**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTATAR QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL **ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**,

ASI COMO CON LA RESOLUCION DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL PERÍODO 2012, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2011, ESPECÍFICAMENTE LA REGLA I.2.1.16 “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS”; DERIVADO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSFP/309/0743/2008 DADO A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ INTEGRAR AL FORMATO DEL ANEXO 7, LA “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” QUE DEBERÁ TRAMITAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRÁMITE QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/108\\_19620.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html)

EN CASO DE NECESITAR AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO TRÁMITE, EL LICITANTE GANADOR PUEDE ACCESAR AL TUTORIAL CONTENIDO EN:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

#### 14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, CUYA UBICACIÓN YA HA SIDO SEÑALADA EN PARRAFOS QUE ANTECEDEN, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL **APARTADO 15**.

#### 15. GARANTÍA DEL CONTRATO

PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU DEFECTO DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA



EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, **POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) PARA EL EJERCICIO 2012**, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ. **PARA LOS EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015 DEBERÁ RENOVAR LA FIANZA DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS DEL AÑO** QUE ESTE VIGENTE, POR EL EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA REDACCIÓN DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN BASE AL CONTENIDO DEL **ANEXO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, (TELEFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08).

## **16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

1. EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS DE LA INSTITUCIÓN, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, SUBTOTALES, APLICACIÓN DEL I.V.A., TOTALES, CANTIDAD EN LETRA, NÚMERO DEL CONTRATO Y PERIODO QUE SE FACTURA; Y AVALADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES QUIEN DARÁ LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO DE ACUERDO A LOS DIVERSOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, EDIFICIO DE GOBIERNO, P. B., COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. **CUANDO LA EMPRESA CONTRATADA REGISTRE INASISTENCIAS DE SU PERSONAL (si aplica al tipo de servicio contratado), O SE HAGA ACREEDORA A PENALIZACIONES, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON SU FACTURA, NOTA DE CRÉDITO PARA EL DESCUENTO QUE SE APLICARÁ POR SUS INCUMPLIMIENTOS. HACIENDO HINCAPIE EN QUE DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO PARA HACER EL DESCUENTO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES.**

3. **EL INSTITUTO ENTREGARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE SU CUENTA BANCARIA**
4. EL GASTO DESTINADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A QUE DARÁ ORIGEN ESTA CONVOCATORIA, ESTARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO A LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CONFORME AL **ARTICULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
5. **LA(S) EMPRESA(S) GANADORA(S), PODRÁ(N) INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR, CON BASE EN EL ARTÍCULO 22 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

## **17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO**

DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DEL PERÍODO DE SU VIGENCIA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
2. LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y EL PROVEEDOR

3. QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
4. QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ASIMISMO, SIN TRANSGREDIR LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADENDUMS AL PACTO DE VOLUNTADES, (**ARTÍCULO 1,792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**) APLICANDO EL **PRINCIPIO DE SUPLETORIEDAD** CONTENIDO EN EL **ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, DONDE ESTABLECE QUE EN TODO LO NO CONTEMPLADO EN DICHA LEY, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

## **18. PENAS CONVENCIONALES**

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SANCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR, CUANDO INCURRA EN ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:**

1. DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS;
2. RIESGOS PARA EL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO;
3. INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS (*si aplica al tipo de servicio contratado*);
4. INOBSERVANCIAS A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y/O A LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES VIGENTE(S) A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO; Y
5. EN GENERAL EN CASO DE FALTAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO;

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, EN RELACIÓN CON LOS **ARTÍCULOS 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO ENUNCIADO**; SE FIJA UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO FACTURADO POR DÍA EN EL PERÍODO DE INCIDENCIA**, UTILIZÁNDOSE COMO MEDIDA PARA CUANTIFICAR LA SANCIÓN, CADA DÍA NATURAL EN QUE **EL PRESTADOR SE HAYA ABSTENIDO DE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES**, CONTADOS A PARTIR DE QUE **EL INSTITUTO TENGA CONOCIMIENTO DE LA INFRACCIÓN, DEBIÉNDOSE ATENDER A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO 4 DE ESTA CONVOCATORIA**.

**POR LO CUAL SERÁN SANCIONABLES LAS INOBSERVANCIAS A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE FIRME A CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.**

TAMBIEN SE TOMARÁ COMO INCUMPLIMIENTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O COMO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O COMO DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LAS INOBSERVANCIAS A LOS REQUISITOS O ESTIPULACIONES PRECISADOS EN LOS **ANEXOS 1 Y 2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CUALES SE SANCIONARÁN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP**, EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENCIAS EN QUE PUDIERA(N) INCURRIR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE RETRASO.

**EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y/O MARCAS.**

## 19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

**EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, CUANDO LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A EL LICITANTE GANADOR EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA EN ESTA CONVOCATORIA, OTORGADA CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA CONTRATACIÓN DE EL(OS) SERVICIO(S), PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE APLICAR EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIONES, SI SE COMPRUEBA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN, O, SUPERVISIONES DE SERVICIO, DONDE SE CONSTATEN REITERADAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL (*si aplica al servicio contratado*) O BIEN LA REALIZACIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR LA ACCIÓN DE RESCISIÓN, **CON 15 DIAS DE ANTELACIÓN**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EL INPRFM, PODRÁ IMPLEMENTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA **FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP Y EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE ALGUNOS PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO REALIZADO CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O CANCELACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. BAJO ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR INVOLUCRADO PODRÁ OPTAR POR EL PAGO EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA REFERIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

DICHO PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO MEDIANTE EL FORMATO 16 QUE EMITE EL S.A.T. DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTANDO COPIA DEL MISMO DEBIDAMENTE SELLADO, POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS TENGAN COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE NOTIFICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

## **20. INFRACCIONES Y SANCIONES**

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL(OS) LICITANTE(S) INCURRA(N) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 59; 60; 61; 62; 63 Y 64**, LOCALIZADOS EN EL **TÍTULO QUINTO "DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES" CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** ASÍ COMO, EN EL CASO DE QUE EL(OS) LICITANTE(S) NO SOSTENGA(N) SUS OFERTAS O CUANDO NO ENTREGUE(N) LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

**ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS VIGENTES.**

## **21. ANEXOS**

## ANEXO 1

### ANEXO TÉCNICO SERVICIOS ADMINISTRADOS DE INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO, ENERGIA ININTERRUMPLIBLE Y VIDEOPROYECCION

#### 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz requiere el arrendamiento de equipo de cómputo, mediante un contrato plurianual de **36 meses**.

Los servicios integrales requeridos por el Instituto son los siguientes:

- a) 260 Equipos de cómputo de escritorio con monitor de 19 pulgadas
- b) 36 Equipos de cómputo de escritorio con doble monitor de 19 pulgadas
- c) 9 Equipos de cómputo de escritorio avanzado con doble monitor de 19 pulgadas
- d) 7 Equipos de cómputo de escritorio con monitor de 24 pulgadas
- e) 1 Workstation
- f) 15 Monitores Planos 19 pulgadas
- g) 22 Equipo portátil (Laptop)
- h) 310 Fuentes de energía ininterrumpible (Nobreak)
- i) 5 Equipos de Videoproyección
- j) Mesa de servicios con ITIL
- k) Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo suministrado.
- l) Garantías
- m) Políticas de servicio
- n) Soporte Técnico

Los licitantes deberán incluir para los servicios integrales de cómputo una carta en papel membretado firmada por el representante legal del fabricante de los equipos de cómputo, nobreak y videoproyectores en la que manifieste que el licitante está autorizado para proporcionar los mismos, así como el servicio de mantenimiento, soporte y actualización. Misma que deberá ser digitalizada en formato PDF, y anexarla a los documentos requeridos en la presente convocatoria.

**Los requerimientos mencionados se dividen en las siguientes partidas:**

**Partida 1:** 260 equipos de cómputo de tipo personal.  
36 equipos de cómputo de tipo personal con doble monitor.  
9 Equipos de cómputo de escritorio avanzado con doble monitor de 19 pulgadas.  
7 equipos de cómputo de tipo personal con monitor de 24 pulgadas.  
1 Workstation.  
15 monitores planos de 19 pulgadas.

**Partida 2:** 22 Equipos Portátiles



**Partida 3:** 5 Videoproyectores

**Partida 4:** 310 Nobreaks

### 1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS POR PARTIDA:

<b>PARTIDA 1</b>	
<p>Las computadoras personales que se proporcionen deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser de la misma marca y modelo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Gabinete normalizado según el estándar Small Form Factor (SFF) tipo tool less.</li><li>• El Licitante debe entregar los equipos totalmente cerrados de tal manera que el usuario no tenga acceso a los componentes internos del mismo. Debe garantizarse al Instituto que solo el Licitante y el Personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones contará con los medios necesarios para abrir los gabinetes de los equipos objeto del servicio.</li><li>• Intel® Q67 Express Chipset</li><li>• Procesador Intel Core i5-2400, 3.1GHz, 6M, VT-x, 95W</li><li>• RAM de 2GB DDR3 1333</li><li>• 8 a 10 Puertos USB entre frontales y traseros.</li><li>• HDD SATA II de 250GB</li><li>• Quemadora de DVD RW.</li><li>• Sistema Operativo Preinstalado Windows 7 Professional de 32 bit</li> <li>• Mouse USB óptico con scroll, botón primario y secundario</li><li>• Teclado de 104/105 teclas, en</li></ul>	<b>260 EQUIPOS</b>

<p>idioma español con distribución latinoamericana, conector tipo USB, con teclas de función para Windows.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tarjeta de red interconstruida en la motherboard, GigabitEthernet, 10/100/1000 Mbps, autosensing, para conector RJ-45.</li> <li>• 1 puerto para audífonos y 1 puerto para micrófono posteriores, interconstruidos en la motherboard (sin ocupar slots o ranuras del gabinete).</li> <li>• Monitor LCD de 19", antireflejante, que soporte resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de colores, 32 bits. Cumplimiento del estándar TCO 99 o superior.</li> <li>• Audio: Controladora de audio integrada al MotherBoard. Bocina interna homologada por el fabricante del equipo.</li> <li>• El CPU, monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca del fabricante del equipo propuesto y traer ésta preimpresa o troquelada en cada uno de ellos, no se aceptan etiquetas o engomados, ni propios ni de terceros.</li> <li>• Certificaciones como EPEAT Gold y Energy Star.</li> </ul>	
<p>Las computadoras personales que se proporcionen deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser de la misma marca y modelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete normalizado según el estándar Small Form Factor (SFF).</li> <li>• El Licitante debe entregar los equipos totalmente cerrados de tal manera que el usuario</li> </ul>	<p><b>36 EQUIPOS</b></p>

no tenga acceso a los componentes internos del mismo. Debe garantizarse al Instituto que solo el Licitante y el Personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones contará con los medios necesarios para abrir los gabinetes de los equipos objeto del servicio. Para esto se deberá considerar un candado.

- Intel® Q67 Express Chipset
- Procesador Intel Core i5-2400, 3.1GHz, 6M, VT-x, 95W
- Memoria RAM de 2GB DDR3 1333
- 8 a 10 Puertos USB entre frontales y traseros.
- HDD SATA II de 250GB
- Quemadora de DVD RW.
- Sistema Operativo Preinstalado Windows 7 Professional de 32 bit
- Tarjeta de Video de 512 Mb con salida a doble monitor
- Mouse USB óptico con scroll, botón primario y secundario
- Teclado de 104/105 teclas, en idioma español con distribución latinoamericana, conector tipo USB, con teclas de función para Windows.
- Tarjeta de red interconstruida en la motherboard, GigabitEthernet, 10/100/1000 Mbps, autosensing, para conector RJ-45.
- 1 puerto para audífonos y 1 puerto para micrófono posteriores, interconstruidos en la motherboard (sin ocupar slots o ranuras del gabinete).
- 2 Monitores LCD de 19", antirreflejante, que soporte resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de

<p>colores, 32 bits. Cumplimiento del estándar TCO 99 o superior.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Audio: Controladora de audio integrada al MotherBoard. Bocina interna homologada por el fabricante del equipo.</li> <li>• El CPU, monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca del fabricante del equipo propuesto y traer ésta preimpresa o troquelada en cada uno de ellos, no se aceptan etiquetas o engomados, ni propios ni de terceros.</li> <li>• Certificaciones como EPEAT Gold y Energy Star.</li> </ul>	
<p>Las computadoras personales que se proporcionen deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser de la misma marca y modelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete normalizado según el estándar Small Form Factor (SFF) tipo tool less.</li> <li>• El Licitante debe entregar los equipos totalmente cerrados de tal manera que el usuario no tenga acceso a los componentes internos del mismo. Debe garantizarse al Instituto que solo el Licitante y el Personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones contará con los medios necesarios para abrir los gabinetes de los equipos objeto del servicio. Para esto se deberá considerar un candado.</li> <li>• Intel® Q67 Express Chipset</li> <li>• Procesador Intel Core i5-2400, 3.1GHz, 6M, VT-x, 95W</li> <li>• RAM de 2GB DDR3 1333</li> </ul>	<p><b>7 EQUIPOS</b></p>

- 10 Puertos USB entre frontales y traseros.
- HDD SATA II de 250GB
- Quemadora de DVD RW.
- Sistema Operativo Preinstalado Windows 7 Professional de 32 bit
- Mouse USB óptico con scroll, botón primario y secundario
- Teclado de 104/105 teclas, en idioma español con distribución latinoamericana, conector tipo USB, con teclas de función para Windows.
- Tarjeta de red interconstruida en la motherboard, GigabitEthernet, 10/100/1000 Mbps, autosensing, para conector RJ-45.
- 1 puerto para audífonos y 1 puerto para micrófono. Posteriores, interconstruidos en la motherboard (sin ocupar slots o ranuras del gabinete),:
- Monitor LCD de 24", antireflejante, que soporte resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de colores, 32 bits. Cumplimiento del estándar TCO 99 o superior.
- Audio: Controladora de audio integrada al MotherBoard. Bocina interna homologada por el fabricante del equipo.
- El CPU, monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca del fabricante del equipo propuesto y traer ésta preimpresa o troquelada en cada uno de ellos, no se aceptan etiquetas o engomados, ni propios ni de terceros.
- Certificaciones como EPEAT Gold y Energy Star.

Equipo Workstation que se proporcione debe cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser de la misma marca y modelo.

- El Licitante debe entregar el equipo totalmente cerrado de tal manera que el usuario no tenga acceso a los componentes internos del mismo. Debe garantizarse al Instituto que solo el Licitante y el Personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones contará con los medios necesarios para abrir los gabinetes del equipo objeto del servicio. Para esto se deberá considerar un candado.

Workstation Xeon Quad Core serie E3-1200 a 3.4 GHz

- Mini torre
- Memoria caché de 8 MB
- Memoria RAM de 8 GB DDR3 a 1333 MHz
- Controlador de almacenamiento Serial ATA Disco duro de 500 Gb
- 2 Monitores de 19 pulgadas
- Tarjeta de Vídeo con 1 GB de Memoria con salida a Doble Monitor
- 6 a 10 Puertos USB entre frontales y traseros.
- Quemadora de DVD 2L.
- Mouse USB óptico con scroll, botón primario y secundario
- Teclado de 104/105 teclas, en

## **1 EQUIPO**

<p>idioma español con distribución latinoamericana, conector tipo USB, con teclas de función para Windows.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Audio Integrado</li> <li>• Adaptador de red Gigabit Ethernet integrado a la Tarjeta Madre</li> <li>• Windows 7 Professional de 64-bit</li> <li>• El CPU, monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca del fabricante del equipo propuesto y traer ésta preimpresa o troquelada en cada uno de ellos, no se aceptan etiquetas o engomados, ni propios ni de terceros.</li> <li>• Certificaciones como EPEAT Gold y Energy Star.</li> </ul>	
<p>Las computadoras personales que se proporcionen deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser de la misma marca y modelo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gabinete normalizado según el estándar Small Form Factor (SFF).</li> <li>• El Licitante debe entregar los equipos totalmente cerrados de tal manera que el usuario no tenga acceso a los componentes internos del mismo. Debe garantizarse al Instituto que solo el Licitante y el Personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones contará con los medios necesarios para abrir los gabinetes de los equipos objeto del servicio. Para esto</li> </ul>	<p><b>9 EQUIPOS</b></p>

se deberá considerar un candado.

- Intel® Q67 Express Chipset
- Procesador Intel Core i5-2400, 3.1GHz, 6M, VT-x, 95W
- Memoria RAM de 4GB DDR3 1333
- 8 a 10 Puertos USB entre frontales y traseros.
- HDD SATA II de 1 TB
- Quemadora de DVD 2L.
- Sistema Operativo Preinstalado Windows 7 Professional de 32 bit
- Tarjeta de Video de 512 Mb con salida a doble monitor
- Mouse USB óptico con scroll, botón primario y secundario
- Teclado de 104/105 teclas, en idioma español con distribución latinoamericana, conector tipo USB, con teclas de función para Windows.
- Tarjeta de red interconstruida en la motherboard, GigabitEthernet, 10/100/1000 Mbps, autosensing, para conector RJ-45.
- 1 puerto para audífonos y 1 puerto para micrófono posteriores, interconstruidos en la motherboard (sin ocupar slots o ranuras del gabinete).
- 2 Monitores LCD de 19", antirreflejante, que soporte resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de colores, 32 bits. Cumplimiento del estándar TCO 99 o superior.
- Audio: Controladora de audio integrada al MotherBoard. Bocina interna homologada por el fabricante del equipo.
- El CPU, monitor, teclado y mouse deben ser de la misma marca del fabricante del equipo propuesto y traer ésta



<p>preimpresa o troquelada en cada uno de ellos, no se aceptan etiquetas o engomados, ni propios ni de terceros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificaciones como EPEAT Gold y Energy Star.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor LCD de 19", antirreflejante, que soporte resoluciones de 1280x1024 pixeles, 16 millones de colores, 32 bits. Cumplimiento del estándar TCO 99 o superior, con conectores VGA y DVI.</li> <li>• Certificaciones como EPEAT Gold y Energy Star.</li> </ul>	<p><b>15 MONITORES</b></p>

<b>PARTIDA 2</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intel® QM67 Express Chipset</li> <li>• Intel Core i5-2520M CPU @ 2.50GHz</li> <li>• Memoria RAM de 2GB DDR3 1333</li> <li>• Tarjeta de Video HD integrada</li> <li>• HDD SATA II de 250GB</li> <li>• Quemadora de DVD 2L.</li> <li>• Sistema Operativo Preinstalado Windows 7 Professional de 32 bit</li> <li>• Pantalla de 15.6" LCD</li> <li>• Teclado en Español Estándar</li> <li>• Tarjeta de red interconstruida en la motherboard, GigabitEthernet, 10/100/1000 Mbps, autosensing, para conector RJ-45.</li> </ul>	<p><b>22 EQUIPOS</b></p>

<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 puerto para audífonos y 1 puerto para micrófono. Interconstruidos en la motherboard (sin ocupar slots o ranuras del gabinete),:</li> <li>• Audio: Controladora de audio integrada al MotherBoard. Bocina interna homologada por el fabricante del equipo.</li> <li>• Cámara integrada de por lo menos 2 Megapíxeles</li> <li>• Micrófono integrado</li> <li>• Red inalámbrica WiFi 802.11 b/g/n</li> <li>• Batería de Respaldo de por lo menos 6 celdas</li> <li>• Peso de hasta 3 kilos máximo con batería incluida</li> <li>• Certificaciones como EPEAT Gold y Energy Star.</li> </ul>	
--	--

<b>PARTIDA 3</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución nativa XVGA (1024 x 768 pixeles)</li> <li>• Resolución máxima WUXVGA (1820 x 800 pixeles)</li> <li>• Luminosidad 2500 ANSI lúmenes.</li> <li>• Contraste 2000:1</li> <li>• Lente de proyección Enfoque manual y zoom manual de 1,6x, F= 1,75-2,42/F=</li> <li>• 24,0-38,2 mm. Zoom Ratio: Zoom óptico 1,0 – 1,6</li> <li>• Tipo/duración lámpara 230 W UHE/3000 horas (2500 h con modo de alta luminosidad)</li> <li>• Tamaño de pantalla (distancia proyectada) 60" a 96" m a una distancia de 2 Mtrs.</li> <li>• Reproducción del color a todo color (16,7 millones de colores)</li> <li>• Corrección Keystone mínimo Vertical: de +/- 30 grados, horizontal: de -/+30 grados</li> </ul>	<b>5 EQUIPOS</b>

- Configuración rápida Ángulo rápido automático: Aproximadamente 6 segundos
- Conectores Entrada Vídeo S-Video x1, Video Compuesto, VGA y HDMI.
- Conectores Entrada Ordenador RGB D-sub 15pin x2, LAN RJ45
- Conectores Entrada Audio Stereo mini-jack x 2 10w
- Conectores Salida Conectores Salida Audio RCA (White/red) x 1 10w
- Conectores Salida Control RS-232C D-sub 9 pines y USB tipo A y B x 1
- Voltaje de suministro 100-240 V CA  $\pm$  10%, 50/60 Hz
- Consumo 100 - 120 V / 289W/1.9W / (200 - 240 V) 275W / 3.0 W
- Otras funciones
- Conectividad avanzada: dos entradas RGB de computadora, salida para Monitor, puertos USB Tipo A y B entre otros, Funciones selección de fuente, encendido, cambio de tamaño, modo color, volumen, e-zoom, A/V mudo, congelar, menú, pagina arriba y abajo, ayuda, auto, funciones ID, Fácil monitoreo y control, a través de su puerto RJ-45 con software de monitoreo, Plug-n-play, Proyecta video y transfiere audio desde la Pc. a través del cable USB. bocina de 10watts incorporada
- Idioma OSD Español e Inglés mínimo.

<b>PARTIDA 4</b>		
Capacidad de salida voltios amperios (VA)	500	<b>310 EQUIPOS</b>
Capacidad de salida vatios (watts)	300	
Tensión(es) nominal de salida soportada	115V; 120V	
Compatibilidad de frecuencia	60 Hz	
Regulación de la tensión de salida (modo línea)	-18%, +8%	
Regulación del voltaje de salida (modo batería)	115V (+/- 5%)	
Tomacorrientes de salida integrados del UPS	6 tomacorrientes 5-15R	
Autonomía con carga completa (minutos)	4 min. (300w)	
Autonomía con media carga (minutos)	15 min. (150w)	
Tensión del sistema de CC	12	
Velocidad de recarga de la batería (baterías incluidas)	Menos de 3,6 horas desde el 10% hasta el 90%	
Corriente de entrada clasificada (a carga máxima)	12 <sup>a</sup>	
Voltaje(s) nominal(es) de entrada soportado(s)	120V CA	

Los equipos suministrados deberán contar con el servicio de administración, actualización, mantenimiento preventivo y correctivo, garantía, soporte y remplazo inmediato del equipo en caso de ser necesario durante el periodo que dure el contrato.

Los equipos de cómputo personales a suministrar deberán ser nuevos de tecnología actual y de alto desempeño, asegurando la estandarización de la plataforma de cómputo personal en el Instituto durante la vigencia del contrato.

Los componentes CPU, Monitor, Motherboard, teclado y Mouse deberán ser de la misma marca del fabricante.

La Motherboard deberá tener grabada la marca del fabricante desde el proceso de fabricación, sin alteraciones ni correcciones de ingeniería.

El Licitante deberá considerar que en caso de ser ganador se obligará a tener en stock por lo menos un equipo solicitado en las partidas, para que en el caso de requerir su reemplazo inmediato, la afectación del servicio sea en un plazo no mayor a 24 horas.

Se requiere que los equipos sean entregados en Calzada México Xochimilco Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente anexo y deberán corresponder a la marca y modelo ofertados.

Los equipos serán revisados durante su entrega instrumentando para ello un documento donde conste la entrega recepción de los mismos suscrita por el responsable del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el responsable designado por el licitante. Aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, se encuentren en mal estado, incompletos o se evidencié que no son totalmente nuevos, no serán recibidos, aplicando las penalizaciones que se señalan en el apartado denominado Penas Convencionales. Hechos que se harán constar en el acta entrega recepción de cada equipo.

El Licitante será el responsable de la colocación y conexión del equipo de cómputo en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final una vez configurado por el personal de Instituto. El responsable informático del Instituto le indicará al personal designado por el Licitante la ubicación física de cada equipo.

El Licitante deberá proporcionar a la Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones todos los resguardos de equipo de cómputo que entregue, los cuales deberán estar firmados en original por el personal designado por el Licitante, el responsable informático de Instituto.

El Licitante deberá elaborar un programa de trabajo para la entrega de los equipos de cómputo, el cual deberá ser avalado por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones previo a su ejecución.

Se deberán implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Durante la vigencia del contrato, en caso de presentarse cualquier falla en los equipos de cómputo objeto del contrato, incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del equipo a plena satisfacción del Instituto, correrá por cuenta y riesgo del Licitante, sin ningún costo adicional para el Instituto.

En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos arrendados, sean estos internos o externos, los mismos deberán sustituirse por otros de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos.

## **2. SERVICIOS DE FÁBRICA.**

El equipo deberá estar identificado mediante etiquetas laminadas indelebles y que no se caigan con el paso del tiempo, de tal manera que permitan mantener controles de inventario de activo fijo. Se deberá entregar los números de serie del equipo inventariado, incluyendo los correspondientes a teclado y mouse.

Debe incluirse un CD-ROM el cual contenga las utilerías, aplicaciones y drivers para configuración y funcionamiento del equipo. Este CD-ROM debe funcionar con la totalidad del equipo entregado por el Licitante. Para ello se generara un disco con la imagen institucional con el fin de agilizar el proceso de recuperación.

Todo el equipo se debe poder restaurar a su estado original por medio de un CD-ROM de recuperación, sin que se requiera la intervención de un técnico. El Licitante debe proporcionar dicho CD-ROM y debe funcionar con la totalidad de los equipos.

El equipo debe contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web pública del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado. Así mismo deben estar disponibles actualizaciones de los drivers, utilerías y el BIOS para el equipo ofertado.

Concluida la instalación de los equipos, el proveedor deberá entregar un reporte general de los equipos que se instalaron al personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Esto incluye computadoras, monitores, laptops, nobreaks, proyectores y todo lo solicitados en la convocatoria.

El licitante será responsable de mantener, completo y actualizada la infraestructura suministrada.

Es indispensable notificar al área correspondiente mediante una relación todos y cada uno de los números de serie de los equipos, para efectos de aseguramiento y control de los equipos.

Deberá recolectar información específica y detallada del hardware presente en el equipo de cómputo personal administrado, tal como: CPU, monitor, teclado y mouse, por lo que se deberá marcar cada uno de los equipos con un numero de control.

El licitante deberá de realizar y entregar una vez por año un inventario físico del equipo con el fin de detectar cambios en el mismo.

## **3. MESA DE SERVICIO**

La mesa de servicios tendrá como objetivo fungir como punto de contacto entre la licitante y el personal del Departamento de Tecnologías del Instituto.

El licitante ganador deberá implementar dentro de sus instalaciones una mesa de servicios, con la capacidad de atender en un horario corrido de 08:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Será responsabilidad del licitante ganador la administración, adquisición y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere la mesa de servicios.

Estas herramientas deberán de estar alineada al marco de buenas prácticas descrito en ITIL.

La implementación y puesta en operación de la mesa de servicios, deberá ser a más tardar 10 días hábiles posteriores al fallo dicha mesa de servicios fungirá como el único punto de contacto para la solución de incidentes y atención de requerimientos relacionados con tecnologías de información y comunicaciones.

Será responsable en todo momento de la gestión de la satisfacción de los reportes generados, asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

La mesa de servicios deberá de tener un esquema de escalamiento, mediante esta solución la convocante podrá verificar los niveles de servicio solicitados, además de revisar y detectar las mejoras propuestas en un plan de mejora continua.

Adicionalmente la mesa de servicios tendrá la obligación de llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados.

La mesa de servicios estará obligada a documentar todos y cada uno de los casos reportados, y describir de forma detallada de cómo se solucionaron, listas de verificación de fallas particulares.

Será responsable en todo momento de la satisfacción del servicio asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos.

Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.

Deberá ser responsable del seguimiento de garantías de los equipos que fueron ofertados con objeto de esta licitación.

A continuación se listan las características y servicios que deberá proporcionar la mesa de servicios:

- a) La mesa de servicios debe de estar basado en los estándares de ITIL con base en los procesos.

- b) La mesa de servicio será el único punto de contacto para reportar incidencias.
- c) Deberá contar con personal de primer nivel para proveer soporte y atención.
- d) Deberá registrar y dar seguimiento a las solicitudes, incidentes y problemas que se presenten.
- e) La atención y soporte de las fallas que tengan que ver con los equipos arrendados deberá ser proporcionada en sitio, solo cuando por necesidades de la revisión no pueda generarse por el personal del Instituto.
- f) Será responsable de administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su escalamiento, cierre y documentación.
- g) Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- h) Deberá proporcionar el servicio de administración de garantías de todo el equipamiento que forme parte de la solución integral objeto de esta licitación

#### **4. GARANTÍA**

- a) Todo equipo mencionado en este documento deberá de tener garantía durante toda la vigencia del contrato.
- b) El licitante ganador llevará a cabo la garantía en sitio sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración del contrato a partir de la fecha de instalación de todo el equipo descrito en el presente anexo y en las oficinas del Instituto.
- c) El licitante deberá especificar dentro del contenido de su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con el siguiente procedimiento para el reporte de atención de fallas en los equipos.
- d) En caso de presentarse una falla en los equipos inmediatamente se levantará un reporte telefónico, el número de serie del equipo y una breve descripción del problema, el personal que atiende el reporte deberá proporcionar el número de reporte, el nombre del técnico que lo recibe, la fecha y hora de inicio de la atención.
- e) Los reportes que se atiendan por parte del licitante ganador deberán apegarse a lo siguiente:
  - i. Registrarse en hoja membretada de la empresa, con el número de reporte foliado.
  - ii. Deberá tener la descripción del dispositivo, tipo de dispositivo o equipo, marca, modelo, número de serie, fecha y hora de inicio, fecha y hora de término del servicio.
  - iii. Se deberá indicar el tipo de falla, así como los trabajos realizados para solucionarla.
  - iv. El equipo que se encuentre en garantía tendrá que ser sustituido mientras se encuentre en garantía.



## **5. REPORTES**

El licitante generará de manera mensual los reportes correspondientes a servicio, dichos reportes se deberán entregar antes del día 06 (seis) del mes posterior al servicio facturado. En caso de que no se entregaran los reportes en las fechas indicadas, el licitante se hará acreedor a una penalización del 2% por día transcurrido.

Los reportes solicitados deberán cumplir con las siguientes características mínimas, las cuales incluyen:

- a) Diagramas, Tablas e Histogramas de distribución y sumarización del comportamiento global del servicio para los parámetros definidos anteriormente en periodos de tiempo determinados.
- b) Mes al que corresponde la evaluación.
- c) Cantidad total de acciones realizadas en el mes.
- d) Cantidad total de acciones realizadas dentro de la ventana de tiempo establecida en el mes.
- e) Anexo de relación de acciones realizadas, identificando su tipo, tiempo de inicio y finalización.

## **6. CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Es requisito fundamental que el Licitante sea distribuidor autorizado por el fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá aportar una carta del fabricante personalizada al proceso en cuestión con no más de un mes de expedida al momento del cierre de la convocatoria.

El Licitante deberá tener al menos dos años distribuyendo la marca de los equipos/productos ofrecidos y presentar carta expedida por el fabricante que le avala como Centro de Soporte Autorizado, pudiendo con ello dar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como soporte técnico.

El plazo de entrega se considerará como la fecha en que el equipo sea recibido a satisfacción de la Institución. Se fijará un plazo máximo de entrega de 30 días naturales debiendo estar instalada toda la solución antes del inicio de contrato.

El Licitante debe garantizar un horario de servicio de soporte técnico continuo 8x5xNBD para los equipos.

El numero de contacto deberá encontrarse en el DF y ser local, se podrá ofrecer un 01 800.

Deberán entregar números de teléfonos celulares, correos electrónicos y cualquier otra información que permita la comunicación expedita con el ingeniero y técnicos que garantice al Instituto la atención oportuna. Los técnicos certificados deberán pertenecer al Licitante con al menos 12 meses de laborar para la misma, para lo cual deberá aportar copia de planilla presentada, que corrobore dicha condición y copia de la certificación del fabricante.

La omisión de algunos de estos documentos descalificará la oferta. El personal que sea asignado al Instituto como soporte deberá contar con dicha certificación y deberán de considerar por lo menos tres personas en el grado de especialista.

El Licitante deberá realizar las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.

Las ofertas deben acompañarse de catálogos e información técnica originales, que indiquen claramente las características de los equipos y materiales ofrecidos. El Licitante ganador deberá entregar, conjuntamente con el equipo, los manuales de instalación. El equipo deberá ser nuevo, para lo cual deberá ser demostrado con certificación del fabricante.

La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.

La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el licitante sobre el equipo y componentes, será de 36 meses.

Licitante deberá garantizar que durante el plazo de garantía del equipo y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos.

Asimismo, se deberá garantizar la existencia y suministros de repuestos mediante carta del fabricante, así como de partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado en la vigencia del contrato.

De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el licitante procederá, bajo su costo y con la supervisión del Instituto, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución.

Durante el plazo de garantía, el licitante se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Departamento de Tecnologías en Información y Comunicaciones, donde se encuentra acondicionada un área para tales efectos o en el área usuaria considerando 2 anuales en los meses de Abril y Diciembre.

El licitante deberá entregar los equipos con la última versión del sistema operativo liberado por el fabricante instalado al momento de la entrega, así como todos los parches liberados para la prevención de vulnerabilidades. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva por parte del fabricante. No se aceptarán sistemas operativos experimentales, en versiones beta o de mantenimiento.

El Licitante deberá declarar expresamente en la oferta que se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.

El Licitante debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, debidamente constituido, donde el Instituto pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control.

Además, deberá indicarse en el control de llamadas al menos las causas que originó el reporte, el nombre del operador, hora y fecha de llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada. Al final de cada mes deberá entregarse un reporte con una copia de todos los reportes a efecto de poder establecer los controles pertinentes.

Sin excepción alguna, el equipo que se ofrezca deberá ser totalmente nuevo, por lo que de comprobarse que ha sido reparado o refaccionado, el licitante deberá sustituirlo sin costo alguno para el Instituto, por otro totalmente nuevo. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.

Cualquier alternativa que se proponga para el equipo ofrecido, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.

El licitante estará en la obligación de entregar el equipo debidamente instalado, probados y en perfecto funcionamiento a entera satisfacción del Instituto.

El licitante deberá adjuntar un listado con tres referencias de empresas o instituciones a quienes les haya ofrecido un servicio similar al solicitado en los últimos dos años, de los servicios solicitados en la presente licitación, de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información.

## **7. CONDICIONES GENERALES**

Es requisito fundamental que el Licitante sea distribuidor autorizado por el fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá aportar una carta del fabricante personalizada al proceso en cuestión con no más de un mes de expedida al momento del cierre de la convocatoria.

- a) Todo el equipamiento ofertado deberá ser nuevo de fábrica, de tecnología actual y de alta calidad, la cual deberá estar garantizada por el fabricante mediante certificado y/o documentación impresa.
- b) Cualquier cambio durante la ejecución de las instalaciones que se obligue a modificar el proyecto original se deberá de solicitar por escrito a la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional y al la Subdirección de Servicios Generales, mediante la presentación de un plano en original y/o especificaciones técnicas replanteadas con las modificaciones propuestas.

- c) La licitante asumirá todos los gastos referidos al traslado, instalación y puesta en funcionamiento de la solución propuesta.
- d) La solución presentada, debe considerar los accesorios o dispositivos que se requiere para la puesta en funcionamiento y producción.
- e) La licitante deberá considerar que de presentarse falla en cualquiera de los equipos durante el periodo de garantía solicitada por el INP, se compromete a proporcionar de manera inmediata y durante el periodo que demande la reparación o cambio, un equipo de reemplazo.
- f) La licitante deberá coordinar con el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones sobre las actividades para la implementación, los horarios de trabajo, uso y revisión de la solución.
- g) La licitante deberá considerar que el suministro de los bienes incluyen la configuración, pruebas y puesta en marcha de los equipos.
- h) De considerarlo necesario se podrá realizar una visita técnica al INP, de tal manera de que elabore su propuesta acorde a los requerimientos del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
- i) La licitante designara un Jefe de Proyecto, con experiencia en implementación de soluciones similares a la requerida.
- j) El licitante debe asegurar que el personal a cargo del proyecto sea el idóneo, capacitado por el fabricante y con experiencia en implementaciones de proyectos similares.
- k) El licitante ganador deberá presentar como parte de su propuesta técnica, un plan de trabajo detallado en el que se incluya el cronograma de los trabajos.

## 8. SLA DEL SERVICIO

Para los SLA's el proveedor deberá observar los siguientes niveles de servicio esperados en cuanto a tiempos de solución a reportes de fallas en los todos los equipos licitados:

SLA definido:    **Nivel de servicio 1:** 99%  
                      **Nivel de servicio 2:** 98.5%  
                      **Nivel de servicio 3:** 98%

Tiempo máximo de solución:    **Nivel de servicio 1:** 8 horas hábiles  
  **Nivel de servicio 2:** 24 horas hábiles  
  **Nivel de servicio 3:** 48 horas hábiles

### 8.1 DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE SERVICIO

**Nivel de servicio 1:** Son aquellos problemas que requieren una atención de manera inmediata y que no se les puede tener fuera de servicio más de 8 horas, considerando para ello el daño total de la solución.

**Nivel de servicio 2:** Son aquellos problemas que afecten la operación del servicio por más de 24 horas pero que con el cambio de un componente permite se solventa el problema, son considerados los daños sufridos por algún componente mismo que afecta la operación o uso de la solución pero que con la sustitución de la refacción permite el funcionamiento de la solución.

**Nivel de servicio 3:** Son aquellos problemas que no afecten la operación del servicio por más de 48 horas, son considerados los daños correspondientes a la solución de algún componente pero que aun con dicha falla permite la operación de la solución.

Para la solución ofertada se deberán de proveer consumibles originales y refacciones necesarias durante la vigencia del contrato.

En caso de que la reparación de alguna falla no se termine durante el horario laboral, el personal del proveedor, deberá continuar con la reparación hasta su solución, sin cargo adicional para el Instituto.

La empresa deberá de contar por lo menos con cinco técnicos profesionales en su empresa para asegurar la atención y solución de reportes.

La entrega de servicios se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.

Las sustituciones de cualquier equipo mencionado en este documento, deberán de realizarse en el momento en que se retira el equipo con daño.

Las penas convencionales a las que se hará acreedor el prestador del servicio por no cumplir los niveles de servicio que se especifican en este documento serán las que se señalan en este apartado.

Manifiestar por escrito, en papel membretado, dirigido al Instituto, con la fecha de presentación de su propuesta, haciendo referencia al número y nombre de esta licitación así como al periodo de vigencia y debidamente firmado por el representante legal, su conformidad de que si resulta adjudicado, las penas por el retraso en la aplicación de los tiempos establecidos en los estándares de servicio, serán los siguientes:

## **9. PENAS CONVENCIONALES**

### **SLA NIVEL 1**

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 8 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

### **SLA NIVEL 2**

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 24 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

### **SLA NIVEL 3**

PROBLEMA

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 48 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

3% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

## **MANTENIMIENTOS**

### **PROBLEMA**

EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE MANTENIMIENTO.

### **PENALIZACION**

5% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

## **MESA DE SERVICIO**

### **PROBLEMA**

NO LOGRAR EL CONTACTO CON EL PERSONAL DE LA MESA DE SERVICIO EN UN PERIODO DE 30 MIN. PARA LA GENERACION DE SOLICITUDES O REPORTES Y/O INCUMPLIMIENTO DE SERVICIOS SOLICITADOS.

### **PENALIZACION**

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido o más de 1 hora sin servicio.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera, se enviará por correo electrónico la notificación de no contacto para documentar esta actividad indicando día y hora de problema.

## **10. SOPORTE EN DÍAS NO HÁBILES**

Derivado de las necesidades y del equipo, el Instituto tendrá el derecho de solicitar durante la vigencia del contrato, atención de la mesa de servicios y/o personal de soporte en sitio, en horarios y días no hábiles, incidentes, eventos, requerimientos, para ello se informara a la empresa por lo menos 24 horas antes de dicho evento.

## **11. DEVOLUCION DE EQUIPO AL FINALIZAR EL CONTRATO**

Al término del contrato el proveedor dará al instituto 45 días hábiles para llevar a cabo la migración de información de los equipos del nuevo proveedor para que puedan hacer el retiro, no se retirara ningún equipo si tiene información dentro de su disco duro, sin que esto represente un costo adicional al Instituto.

Al término del contrato el prestador del servicio en coordinación con el personal del Instituto y previa entrega de relación de equipos con fecha de vencimiento del contrato, realizará la recolección de los equipos previo borrado de la información del disco duro para evitar cualquier fuga o mal uso de la información propiedad del Instituto y posteriormente retirará los equipos de las instalaciones.

En caso de que El Licitante no realice el retiro de los equipos en las fechas establecidas en un periodo acordado previamente con el Instituto, el Instituto no se hará responsable de la guarda, custodia o conservación y de pago alguno por cualquier concepto del mismo.

El equipo será devuelto en las condiciones de uso en que se encuentre. El Instituto no le proporcionará mantenimiento preventivo alguno.

Los equipos de cómputo objeto de esta licitación serán puestos a disposición del licitante adjudicado en los mismos sitios donde fueron entregados.

El embalaje y retiro de los equipos correrá por cuenta y riesgo del Licitante.

El equipo será entregado sin más información grabada en el disco duro que el software con el cual fueron entregados los equipos.

## **12. FLETES Y EMBALAJES**

El licitante adjudicado debe cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.

El Licitante deberá retirar de las instalaciones de instituto todo el embalaje del equipo de cómputo que provea.

## **13. DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PROPUESTA TECNICA**

- a) Propuesta general que contenga al menos los requisitos técnicos, de equipamiento e instalaciones solicitados en el anexo.
- b) Carta compromiso con las cantidades de equipo e instrumentos de trabajo que utilizará en la prestación del servicio. Así como la descripción de las características de cada uno de los equipos que deberán utilizar.



- c) Carta compromiso en la que de aceptación para que el personal designado por el Instituto, lleva a cabo las supervisiones que el mismo considera durante la prestación del servicio.
- d) Programa previo para la puesta en operación del servicio, conforme lo establecido en el presente anexo, esto se refiere a todas las actividades que tiene previstas la empresa para iniciar el servicio con referencia en lo establecido en este alcance técnico.
- e) Carta en papel membretado de la licitante en donde se indique que están de acuerdo con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de la presente licitación, así como lo establecido en la junta de aclaración a la convocatoria.
- f) Documentación solicitada en el presente anexo.

## **A N E X O 2**

### **ANEXO TÉCNICO DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN DE RED CABLEADA ETHERNET Y RED WIRELESS**

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz requiere llevar a cabo el arrendamiento de equipo de cómputo, mediante un contrato plurianual de 36 meses.

Los servicios integrales de redes que el Licitante otorgará al Instituto incluirán:

- a) Un Switch de Core de 24 Puertos en Fibra con fuentes redundantes.
- b) 30 Switch de Agregación de 48 puertos con PoE.
- c) 4 Switch de Agregación de 24 puertos con PoE.
- d) Una Controladora Wireless.
- e) 32 Access Point.
- f) Un Sistema de Administración de la solución.
- g) Mesa de servicios con ITIL.
- h) Servicio de Soporte Técnico.
- i) Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo suministrado.
- j) Garantías.
- k) Políticas de servicio.
- l) Proveer las refacciones necesarias para el equipo suministrado.

Los licitantes deberán incluir para los servicios integrales de red una carta en papel membretado firmada por el representante legal del fabricante de los equipos de conmutación de datos en la que manifieste que el licitante está autorizado para proporcionar los mismos, así como el servicio de mantenimiento, soporte, actualización y servicios administrados. Misma que deberá ser digitalizada en formato PDF, y anexarla a los documentos requeridos en la presente convocatoria.

El licitante deberá presentar carta compromiso, membretada y firmada por el representante legal del fabricante de los equipos a integrar y suministrar, bajo protesta de decir verdad, donde el fabricante manifieste ser responsable solidario del licitante para la entrega, instalación, configuración y adecuada puesta a punto de los equipos de su marca incluidos en la propuesta.

El licitante ganador deberá entregar vía electrónica en formato PDF, los certificados vigentes del personal que se encargará de hacer la implementación en todas las soluciones que se proponen considerando switching y wireless.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz tienen como necesidad la reestructuración de su infraestructura de red tanto cableada como inalámbrica, por lo que se requiere la contratación de servicios administrados con el equipamiento necesario para cubrir los siguientes aspectos:

<b>Área</b>	<b>Tipo</b>
Centro de Comunicaciones	<b>1 Switch de Core de 24 fibras</b> <b>2 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Solución de stacking para estos tres switches</b> <b>1 Controladora Wireless</b> <b>1 Access Point</b> <b>1 Sistema de Administración Centralizada</b>
CAAF	<b>1 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Access Point</b>
Sociales	<b>3 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Access Point</b>
Sociales 2do. Piso	<b>2 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>2 Access Point</b>
Administración	<b>2 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Switch de 24 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>2 Access Point</b>
Neurociencias	<b>5 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Switch de 24 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>6 Access Point</b>
Conmutador	<b>2 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Switch de 24 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>2 Access Point</b>
Adicciones	<b>3 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Switch de 24 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>4 Access Point</b>
Imágenes Cerebrales	<b>2 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>1 Access Point</b>
Servicios Clínicos	<b>5 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>4 Access Point</b>
Subespecialidades	<b>3 Switch de 48 puertos 10/100/1000 PoE</b> <b>6 Access Point</b>
Conexión entre IDF a MDF	<b>48 MiniGBIC Multimodo LC</b>

Dentro de los servicios solicitados por el Instituto se deberán considerar los siguientes:

- a) Servicios de Soporte
- b) Servicio de Mantenimiento
- c) Servicio de Configuración
- d) Servicio de Reconfiguración
- e) Servicio de Instalación y Reinstalación de configuraciones de los equipos suministrados
- f) Puesta a punto inicial del servicio
- g) Capacitación de la solución
- h) Mesa de servicio
- i) Administración y seguimiento del contrato.

La solución ofertada tanto para red cableada y red wireless que se proporcionen deben cumplir con las siguientes características técnicas mínimas y todos los equipos que se suministren deben ser de la misma marca tanto switches, access points, controladora y sistema de monitoreo, avalado por el fabricante mediante un documento que respalde la integración de la solución.

En caso de requerirse el agrupamiento de varios equipos de 24 y 48 puertos para el cumplimiento solicitado, éste deberá realizarse por medio de tecnología de apilamiento.

## **SERVICIOS DE RED CABLEADA**

### **NECESIDADES PRINCIPALES DE LA SOLUCION:**

- a) Los switches deberán soportar fuentes de poder redundantes.
- b) Los switches deberán tener la capacidad de switcheo en Capa 3 (ruteo) para IPv4 e IPv6 en hardware, mediante rutas estáticas, RIPv2 y RIPv3, así como OSPFv2 y/o OSPFv3.
- c) Los switches deberán de contar con la capacidad de trasladar los tags 802.1q de varias VLANs al tag de una sola VLAN.
- d) Deberán de contar con un mecanismo de monitoreo del tráfico de la red, que mediante un muestreo estadístico y recolección de los paquetes de la red, permita tomar medidas preventivas y correctivas sobre el funcionamiento de la red.
- e) Deberán permitir realizar una copia hacia un puerto espejo para un análisis detallado.
- f) Deberán contar con una funcionalidad que permita filtrar los mensajes de DHCP no permitidos y mantener una base de datos de los DHCP no permitidos, en donde se contendrá la dirección IP, MAC address, VLAN ID y el número del puerto por el que fue detectado. Permitiendo contar con un forwardo de paquetes únicamente del DHCP asignado.

- g) Los switches deberán de contar con arquitectura superior que permita alta disponibilidad para aplicaciones como VoIP, videoconferencia, etc., sin que se pierdan llamadas o que el video no se deteriore.
- h) Los switches deberán de poder configurar la cantidad de energía (PoE) deseada por puerto, así como la prioridad dependiendo de la criticidad de los servicios entregados o según el criterio del administrador, con capacidad de PoE.
- i) Deberán de soportar un mecanismo de redundancia a nivel de capa 2, que permita un tiempo de recuperación en caso de caída o restauración de la red considerando por lo menos 50 ms, garantizando disponibilidad y confiabilidad a la red para aplicaciones como voz y video. Este mecanismo deberá de trabajar al menos en topologías de anillo ó mediante el uso de protocolos estándares como Spanning Tree en sus diferentes variantes (STP, RST, MST).
- j) Deberán de contar con un mecanismo correctivo de detección de Loops que permita tomar medidas de manera inmediata ante una falla en la red.
- k) Así mismo deberán de soportar 802.3ad (agregación de enlaces) y 802.1s
- l) Deberán de soportar mecanismos de control de admisión de los usuarios a la red que soporte al menos autenticación basada en web, basada en MAC y 802.1x, Estos tipos de autenticación deberá de soportar múltiples suplicantes por puerto.
- m) Deberán de soportar listas de control de acceso a niveles de capa 2, 3 y 4.
- n) Deberán de soportar conexión segura mediante SSH
- o) Deberán de soportar conexiones TFTP y/o SFTP.
- p) Deberán de soportar políticas para la seguridad basada en MAC.
- q) Deberán de contar con una funcionalidad que permita proveer servicios redundantes de ruteo para los usuarios (capa 3), eliminando de esta manera un punto único de falla asociado a la dirección de un default Deberán de soportar el uso de listas de control de acceso, que permitan contar con mayor cantidad de condiciones dentro de una ACL.
- r) Deberán de contar con una funcionalidad que permita aplicar listas de control de acceso al egreso en un puerto específico dentro de un link aggregation.

## **SWITCH DE AGREGACIÓN DE 24 PUERTOS PoE**

Para motivos del presente concurso se solicita un Switch de agregación que cumpla con al menos las siguientes especificaciones:

Se solicita un equipo apilable de al menos 1 unidad de rack de altura. El equipo deberá de soportar redundancia en fuentes de poder.

## RENDIMIENTO Y CAPACIDADES

El equipo propuesto deberá de contar con una capacidad de conmutación de al menos 128Gbps para garantizar el procesamiento adecuado de la información, aun cuando todas las interfaces estén transfiriendo paquetes a su máxima velocidad y así evitar el bloqueo de las mismas.

Debido a que es un equipo de agregación, este deberá de realizar un forwarder en capa 2 y 3 de 65.5 Mpps como mínimo.

Respecto a las direcciones MAC, el equipo deberá de soportar al menos 4 mil.

El equipo deberá de soportar el estándar 802.1q, permitiendo tener al menos 4,094 vlans ID para segmentar el tráfico de la red, se deberá de poder crear vlans basadas en 802.1q, por puerto, por protocolo, privadas, basadas en MAC address y agregadas.

El equipo deberá de soportar los siguientes protocolos:

- a) Multicast PIM-SM y/o MVR
- b) IGMP V1, V2 Y V3
- c) RMON, SNMP V1, V2 Y V3
- d) SSL (Secure Socket Layer), http y https
- e) IEEE 802.1ae (Encriptacion basada en Hardware)
- f) IEEE 802.1af (Power over Ethernet)
- g) IEEE 802.1d (Spanning Tree)
- h) IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces)
- i) IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree)
- j) RFC 2328 OSPF v2
- k) OSPF ECMP
- l) OSPF MD5 requerido
- m) RFC 1850 OSPFv2 MIB
- n) RFC 3623 OSPF Graceful restart
- o) RFC 2370 OSPF Opaque LSA Option
- p) RFC 1765 OSPF Database Overflow
- q) RFC 1587 OSPF NSSA Option
- r) Soporte para el Protocolo IPv6 en cumplimiento con los siguientes estándares:
  - i) RFC 5095, Internet Protocol, Version 6 (IPv6) Specification
  - ii) RFC 4861, Neighbor Discovery for IP Version 6, (IPv6)
  - iii) RFC 2462, IPv6 Stateless Address Auto configuration - Router Requirements
  - iv) RFC 2463, Internet Control Message Protocol (ICMPv6) for the IPv6 Specification
  - v) RFC 2466, MIB for ICMPv6
  - vi) RFC 1981, Path MTU Discovery for IPv6, August 1996 - Router requirements

- vii) RFC 3513, Internet Protocol Version 6 (IPv6) Addressing Architecture
- viii) RFC 3587, Global Unicast Address Format
- ix) RFC 2464, Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks
- x) RFC 2710, IPv6 Multicast Listener Discovery v1 (MLDv1) Protocol
- xi) RFC 2740, OSPFv3 for IPv6
- xii) RFC 2080, RIPng
- xiii) RFC 2893, Configured Tunnels
- xiv) RFC 3056, 6to4
- xv) Static Unicast routes for IPv6
- xvi) Telnet over IPv6 transport
- xvii) SSH-2 over IPv6 transport
- xviii) Ping over IPv6 transport
- xix) Traceroute over IPv6 transport
- xx) Listas de Control de Acceso para IPv6

## **INTERFACES SOPORTADAS**

El equipo propuesto deberá de soportar por lo menos la siguiente cantidad de interfaces, 24 puertos 10/100/1000BaseT, 2 o 4 puertos 1000Base-X compartidos, 2 puertos 10GBase-X, 2 puertos de stacking (40G).

## **SOLICITADAS**

- a) 4 Switches de este tipo con PoE
- b) 24 puertos 10/100/1000BaseT PoE
- c) 2 a 4 puertos 1000Base-X compartidos

## **FUNCIONALIDADES**

- a) El equipo deberá tener la capacidad de switcheo en Capa 3 (ruteo) para IPv4 e IPv6 en hardware, mediante rutas estáticas, RIPv2 y RIPng
- b) El equipo deberá de contar con la capacidad de trasladar los tags 802.1q de varias VLANs al tag de una sola VLAN.
- c) El equipo deberá de contar con protección de CPU contra ataques de negación de servicio (DoS Protection).
- d) Calidad de servicio desde Capa 1 hasta Capa 4, es decir, deberá de contar con al menos 8 colas por puerto físico, calidad de servicio por VLAN, MAC, dirección IP, puerto TCP/UDP, 802.1p, DiffServ.
- e) Deberá de permitir la restricción del tráfico, así como predeterminar un porcentaje del BW para las aplicaciones críticas.

- f) Deberá de contar con un mecanismo de monitoreo del tráfico de la red, que mediante un muestreo estadístico y recolección de los paquetes de la red, permita tomar medidas preventivas y correctivas sobre el funcionamiento de la red, esto mediante NetFlow, S-Flow, J-Flow u otros similares o equivalentes.
- g) Deberá contar con una funcionalidad que permita filtrar los mensajes de DHCP no permitidos y mantener una base de datos de los DHCP no permitidos, en donde se contendrá la dirección IP, MAC address, VLAN ID y el número del puerto por el que fue detectado. Permitiendo contar con un forwardo de paquetes únicamente del DHCP asignado.
- h) Deberá contar con un mecanismo que permita inspeccionar paquetes en capa 2 y capa 3, basado en el comportamiento del tráfico, así como también, deberá permitir realizar una copia hacia un puerto espejo para un análisis detallado esto mediante NetFlow, S-Flow, J-Flow u otros similares o equivalentes.
- i) El equipo deberá de contar con arquitectura superior que permita alta disponibilidad para aplicaciones como VoIP, videoconferencia, etc.
- j) El sistema operativo deberá de ser capaz de iniciar o reiniciar algún proceso de manera independiente sin interrupción en la operación, permitiendo al administrador terminar e iniciar procesos a discreción, todo sin necesidad de reiniciar el equipo.
- k) Deberá de soportar un mecanismo de redundancia a nivel de capa 2, que permita un tiempo de recuperación en caso de caída o restauración de la red en menos de 50ms, garantizando disponibilidad y confiabilidad a la red para aplicaciones como voz y video. Este mecanismo deberá e trabajar al menos en topologías de anillo ó mediante el uso de protocolos estándares como Spanning Tree en sus diferentes variantes (STP, RST, MST).
- l) Deberá de contar con un mecanismo correctivo de detección de Loops que permita tomar medidas de manera inmediata ante una falla en la red.
- m) El equipo deberá de soportar un mecanismo de control de admisión de los usuarios a la red que soporte al menos autenticación basada en web, basada en MAC y 802.1x, en modo móvil y para usuarios que no necesiten tanta movilidad, ambas modalidades deben de ser soportadas simultáneamente. Este tipo de autenticación deberá de soportar múltiples suplicantes por puerto.
- n) Deberá de soportar listas de control de acceso a niveles de capa 2, 3 y 4.
- o) Deberá de soportar conexión segura mediante SSH, SCP o SCP2 y/o SFTP.



- p) Deberá de contar con un protocolo estándar de capa 2 que permita determinar las capacidades de los dispositivos que accedan a la red, este protocolo deberá de ser un estándar y permitirá descubrir y representar las conexiones físicas de un dominio de red.
- q) Deberá de soportar al menos 1,024 políticas para la seguridad basada en MAC.
- r) Deberá de contar con una funcionalidad que permita aplicar listas de control de acceso al egreso en un puerto específico dentro de un link aggregation.
- s) El equipo deberá de soportar al menos 128 filtros por puerto espejo, permitiendo una mayor granularidad en el tipo de información que se necesita monitorear.
- t) El equipo deberá contar con una funcionalidad que permita combinar 2 puertos de diferentes equipos para formar una conexión lógica hacia otro equipo pudiendo ser este un servidor o algún otro switch.
- u) Deberá de contar con un diseño optimizado para un consumo de energía eficiente para ahorrar energía eléctrica tanto por su consumo de potencia, como por los sistemas de enfriamiento del centro de datos.
- v) Deberá de contar con una funcionalidad que permita el balanceo de cargas para los enlaces hacia el equipo de core y así poder mejorar el rendimiento de la red mientras se entrega redundancia en caso de que algún uplink falle, el tráfico deberá de ser redireccionado al uplink manteniendo la comunicación activa, esto mediante protocolos de generación de anillos Este mecanismo deberá e trabajar al menos en topologías de anillo ó mediante el uso de protocolos estándares como Spanning Tree en sus diferentes variantes (STP, RST, MST).
- w) El equipo deberá de soportar aprovisionamiento automático a través de perfiles creados usando LLDP o scripts basados en eventos, permitiendo configurar la VLAN, calidad de servicio y demás parámetros necesarios de manera automática en el puerto para soluciones de telefonía IP, videoconferencia, video vigilancia, autenticación de usuarios, etc.
- x) Deberá de contar con una funcionalidad que permita a los administradores rastrear a los usuarios a través de la red, la identidad del usuario deberá de ser obtenida a través de algún método de autenticación como LLDP, Network Login, kerberos snooping, etc. Dicha información será almacenada en una base de datos local, pudiendo crear perfiles basados en los roles, áreas o grupos organizacionales de acuerdo a los recursos que necesiten.
- y) Deberá de contar con un mecanismo de notificaciones de eventos, considerando cambios en la configuración, cambio de estado, o cualquier evento deseado que quiera ser reportado, a través de un

servidor externo, esto con la finalidad de contar con una bitácora precisa de los cambios y eventos ocurridos en la red.

- z) Deberá de contar con al menos 3 métodos para la administración de las 8 colas de prioridad, como son Weighted fair queuing, Round Robin Priority y Strict Priority Queuing para poder garantizar la calidad de servicio requerida.
- aa) Deberá de soportar 802.3af (Clase 3) en todos los puertos de manera simultánea.

## **SWITCH DE AGREGACIÓN DE 48 PUERTOS CON POE**

Para motivos del presente concurso se solicita un Switch de agregación que cumpla con al menos las siguientes especificaciones:

Se solicita un equipo apilable de al menos 1 unidad de rack de altura. El equipo deberá de soportar redundancia en fuentes de poder.

## **RENDIMIENTO Y CAPACIDADES**

El equipo propuesto deberá de contar con una capacidad de conmutación de al menos 128 Gbps para garantizar el procesamiento adecuado de la información, aun cuando todas las interfaces estén transfiriendo paquetes a su máxima velocidad y así evitar el bloqueo de las mismas. Debido a que es un equipo de agregación, este deberá de realizar un forwarder en capa 2 y 3 de 95 Mpps.

Respecto a las direcciones MAC, el equipo deberá de soportar al menos 8 mil.

El equipo deberá de soportar el estándar 802.1q, permitiendo tener al menos 4,094 vlans ID para segmentar el tráfico de la red, se deberá de poder crear vlans basadas en 802.1q, por puerto, por protocolo, privadas, basadas en MAC address y agregadas.

El equipo deberá de soportar los siguientes protocolos:

- a) MULTICAST PIM-SM y/o MVR
- b) IGMP V1, V2 Y V3
- c) RMON, SNMP V1, V2 Y V3
- d) SSL (Secure Socket Layer), http y https
- e) IEEE 802.1ae (Encriptacion basada en Hardware)
- f) IEEE 802.1af (Power over Ethernet)
- g) IEEE 802.1d (Spanning Tree)
- h) IEEE 802.3ad (Agregación de enlaces)
- i) IEEE 802.1s (Multiple Spanning Tree)
- j) RFC 2328 OSPF v2
- k) OSPF ECMP

- l) OSPF MD5 requerido
- m) RFC 1850 OSPFv2 MIB
- n) RFC 3623 OSPF Graceful restart
- o) RFC 2370 OSPF Opaque LSA Option
- p) RFC 1765 OSPF Database Overflow
- q) RFC 1587 OSPF NSSA Option
- r) Soporte para el Protocolo IPv6 en cumplimiento con los siguientes estándares:
  - i) RFC 5095, Internet Protocol, Version 6 (IPv6) Specification
  - ii) RFC 4861, Neighbor Discovery for IP Version 6, (IPv6)
  - iii) RFC 2462, IPv6 Stateless Address Auto configuration - Router Requirements
  - iv) RFC 2463, Internet Control Message Protocol (ICMPv6) for the IPv6 Specification
  - v) RFC 2466, MIB for ICMPv6
  - vi) RFC 1981, Path MTU Discovery for IPv6, August 1996 - Router requirements
  - vii) RFC 3513, Internet Protocol Version 6 (IPv6) Addressing Architecture
  - viii) RFC 3587, Global Unicast Address Format
  - ix) RFC 2464, Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks
  - x) RFC 2710, IPv6 Multicast Listener Discovery v1 (MLDv1) Protocol
  - xi) RFC 2740, OSPFv3 for IPv6
  - xii) RFC 2080, RIPng
  - xiii) RFC 2893, Configured Tunnels
  - xiv) RFC 3056, 6to4
  - xv) Static Unicast routes for IPv6
  - xvi) Telnet over IPv6 transport
  - xvii) SSH-2 over IPv6 transport
  - xviii) Ping over IPv6 transport
  - xix) Traceroute over IPv6 transport
  - xx) Listas de Control de Acceso para IPv6

## **INTERFACES SOPORTADAS**

El equipo propuesto deberá de soportar por lo menos la siguiente cantidad de interfaces, 48 puertos 10/100/1000BaseT, 2 a 4 puertos 1000Base-X compartidos, 2 puertos 10GBase-X, 2 puertos de stacking (40G).

## **SOLICITADAS**

- a) 30 Switches de este tipo con PoE
- b) 48 puertos 10/100/1000BaseT
- c) 2 a 4 puertos 1000Base-X compartidos

## FUNCIONALIDADES

- a) El equipo deberá tener la capacidad de switcheo en Capa 3 (ruteo) para IPv4 e IPv6 en hardware, mediante rutas estáticas, RIPv2 y RIPv6
- b) El equipo deberá de contar con la capacidad de trasladar los tags 802.1q de varias VLANs al tag de una sola VLAN.
- c) El equipo deberá de contar con protección de CPU contra ataques de negación de servicio (DoS Protection).
- d) Calidad de servicio desde Capa 1 hasta Capa 4, es decir, deberá de contar con al menos 8 colas por puerto físico, calidad de servicio por VLAN, MAC, dirección IP, puerto TCP/UDP, 802.1p, DiffServ.
- e) Deberá de permitir la restricción del tráfico, así como predeterminar un porcentaje del BW para las aplicaciones críticas.
- f) Deberá de contar con un mecanismo de monitoreo del tráfico de la red, que mediante un muestreo estadístico y recolección de los paquetes de la red, permita tomar medidas preventivas y correctivas sobre el funcionamiento de la red, esto mediante NetFlow, S-Flow, J-Flow u otros similares o equivalentes.
- g) Deberá contar con una funcionalidad que permita filtrar los mensajes de DHCP no permitidos y mantener una base de datos de los DHCP no permitidos, en donde se contendrá la dirección IP, MAC address, VLAN ID y el número del puerto por el que fue detectado. Permitiendo contar con un forwardo de paquetes únicamente del DHCP asignado.
- h) Deberá contar con un mecanismo que permita inspeccionar paquetes en capa 2 y capa 3, basado en el comportamiento del tráfico, así como también, deberá permitir realizar una copia hacia un puerto espejo para un análisis detallado esto mediante NetFlow, S-Flow, J-Flow u otros similares o equivalentes.
- i) El equipo deberá de contar con arquitectura superior que permita alta disponibilidad para aplicaciones como VoIP, videoconferencia, etc.
- j) El sistema operativo deberá de ser capaz de iniciar o reiniciar algún proceso de manera independiente sin interrupción en la operación, permitiendo al administrador terminar e iniciar procesos a discreción, todo sin necesidad de reiniciar el equipo.
- k) Deberá de soportar un mecanismo de redundancia a nivel de capa 2, que permita un tiempo de recuperación en caso de caída o restauración de la red en menos de 50ms, garantizando disponibilidad y confiabilidad a la red para aplicaciones como voz y video. Este mecanismo deberá de trabajar al menos en topologías de anillo ó mediante el uso de protocolos estándares como Spanning Tree en sus diferentes variantes (STP, RST, MST).

- l) Deberá de contar con un mecanismo correctivo de detección de Loops que permita tomar medidas de manera inmediata ante una falla en la red.
- m) El equipo deberá de soportar un mecanismo de control de admisión de los usuarios a la red que soporte al menos autenticación basada en web, basada en MAC y 802.1x, en modo móvil y para usuarios que no necesiten tanta movilidad, ambas modalidades deben de ser soportadas simultáneamente. Este tipo de autenticación deberá de soportar múltiples suplicantes por puerto.
- n) Deberá de soportar listas de control de acceso a niveles de capa 2, 3 y 4.
- o) Deberá de soportar conexión segura mediante SSH, SCP o SCP2 y/o SFTP.
- p) Deberá de contar con un protocolo estándar de capa 2 que permita determinar las capacidades de los dispositivos que accedan a la red, este protocolo deberá de ser un estándar y permitirá descubrir y representar las conexiones físicas de un dominio de red.
- q) Deberá de soportar al menos 1,024 políticas para la seguridad basada en MAC.
- r) Deberá de contar con una funcionalidad que permita aplicar listas de control de acceso al egreso en un puerto específico dentro de un link aggregation.
- s) El equipo deberá de soportar al menos 128 filtros por puerto espejo, permitiendo una mayor granularidad en el tipo de información que se necesita monitorear.
- t) El equipo deberá contar con una funcionalidad que permita combinar 2 puertos de diferentes equipos para formar una conexión lógica hacia otro equipo pudiendo ser este un servidor o algún otro switch.
- u) Deberá de contar con un diseño optimizado para un consumo de energía eficiente para ahorrar energía eléctrica tanto por su consumo de potencia, como por los sistemas de enfriamiento del centro de datos.
- v) Deberá de contar con una funcionalidad que permita el balanceo de cargas para los enlaces hacia el equipo de core y así poder mejorar el rendimiento de la red mientras se entrega redundancia en caso de que algún uplink falle, el tráfico deberá de ser redireccionado al uplink manteniendo la comunicación activa, esto mediante protocolos de generación de anillos Este mecanismo deberá e trabajar al menos en topologías de anillo ó mediante el uso de protocolos estándares como Spanning Tree en sus diferentes variantes (STP, RST, MST).

- w) El equipo deberá de soportar aprovisionamiento automático a través de perfiles creados usando LLDP o scripts basados en eventos, permitiendo configurar la VLAN, calidad de servicio y demás parámetros necesarios de manera automática en el puerto para soluciones de telefonía IP, videoconferencia, video vigilancia, autenticación de usuarios, etc.
- x) Deberá de contar con una funcionalidad que permita a los administradores rastrear a los usuarios a través de la red, la identidad del usuario deberá de ser obtenida a través de algún método de autenticación como LLDP, Network Login, kerberos snooping, etc. Dicha información será almacenada en una base de datos local, pudiendo crear perfiles basados en los roles, áreas o grupos organizacionales de acuerdo a los recursos que necesiten.
- y) Deberá de contar con un mecanismo de notificaciones de eventos, considerando cambios en la configuración, cambio de estado, o cualquier evento deseado que quiera ser reportado, a través de un servidor externo, esto con la finalidad de contar con una bitácora precisa de los cambios y eventos ocurridos en la red.
- z) Deberá de contar con al menos 3 métodos para la administración de las 8 colas de prioridad, como son Weighted fair queuing, Round Robin Priority y Strict Priority Queuing para poder garantizar la calidad de servicio requerida.
- aa) Deberá de soportar 802.3af (Clase 3) en todos los puertos de manera simultánea.

## **SWITCH DE CORE 24 PUERTOS EN FIBRA**

Unidad de Conmutación de Datos tipo Core con las siguientes características:

*Switch* de alto desempeño de frontera, con capacidades para crear un *backbone* colapsado o como switch de distribución/agregación o de acceso avanzado LAN basado en la tecnologías de Ethernet, FastEthernet, Gigabit Ethernet y 10Gigabit Ethernet.

Características Generales:

- a) Diseñado con una arquitectura fija o modular.
- b) No mayor de 2 unidades de rack
- c) Contar con la capacidad para conmutar entre puertos instalados por inserción de módulos del tipo:
  - i) Puertos de tecnología 1000BaseX
  - ii) Puertos de tecnología 100BaseFX
  - iii) 10GBaseX
- d) De manera opcional podrá contar con 4 Puertos en RJ45 10/100/1000

- e) Capacidad para tener redundancia en Fuente de Poder. Las fuentes deberán ser redundantes y con balanceo de carga.
- f) La Matriz de Conmutación de Paquetes (*Switch Matrix*), deberá contar una capacidad de conmutación de por lo menos 128 Gbps.
- g) La unidad deberá contar con un rendimiento en Capa 2 o Capa 3 de al menos 65 Mpps.
- h) El Sistema Operativo de la unidad deberá permitir la instalación de nuevas funciones o actualizaciones al sistema.
- i) El switch deberá contar con una memoria flash capaz de alojar hasta dos imágenes del sistema operativo, así como de los archivos de configuración.
- j) Calidad de servicio desde Capa 1 hasta Capa 4, es decir, deberá de contar con al menos 8 colas por puerto físico, calidad de servicio por VLAN, MAC, dirección IP, puerto TCP/UDP, 802.1p, DiffServ.
- k) Las funciones de conmutación de la unidad deberán ser de tecnología a prueba de bloqueos (NON-BLOCKING), por eso el backplane de la unidad deberá ser igual o superior a la capacidad del procesador central, medido en bits por segundo.
- l) La unidad deberá poder apilarse con otras unidades similares por medio de un bus de apilamiento independiente de los puertos suministrados, con al menos 20 Gbps de ancho de banda, a fin de no crear cuellos de botella, puesto que se está solicitando una unidad que pueda alojar puertos de tecnología 10Gigabit Ethernet, y ser una unidad de tecnología NON-BLOCKING.
- m) La unidad deberá poder soportar una Fuente de Poder Redundante externa o interna a fin de proveer un sistema de respaldo en la alimentación de energía.
- n) Calidad de servicio desde Capa 1 hasta Capa 4, es decir, deberá de contar con al menos 8 colas por puerto físico, calidad de servicio por VLAN, MAC, dirección IP, puerto TCP/UDP, 802.1p, DiffServ.
- o) El equipo deberá de soportar aprovisionamiento automático a través de perfiles creados usando LLDP o scripts basados en eventos, permitiendo configurar la VLAN, calidad de servicio y demás parámetros necesarios de manera automática en el puerto para soluciones de telefonía IP, videoconferencia, video vigilancia, autenticación de usuarios, etc.
- p) Deberá de contar con una funcionalidad que permita a los administradores rastrear a los usuarios a través de la red, la identidad del usuario deberá de ser obtenida a través de algún método de autenticación como LLDP, Network Login, kerberos snooping, etc. Dicha información será almacenada en una base de datos local, pudiendo crear perfiles basados en los roles, áreas o grupos organizacionales de acuerdo a los recursos que necesiten.
- q) Deberá de contar con un mecanismo de notificaciones de eventos, considerando cambios en la configuración, cambio de estado, o cualquier evento deseado que quiera ser reportado, a través de un servidor externo, esto con la finalidad de contar con una bitácora precisa de los cambios y eventos ocurridos en la red.

- r) Deberá de contar con al menos 3 métodos para la administración de las 8 colas de prioridad, como son Weighted fair queuing, Round Robin Priority y Strict Priority Queuing para poder garantizar la calidad de servicio requerida.

## **SOBRE LA DENSIDAD DE PUERTOS POR UNIDAD**

Por los alcances de la presente licitación, se requiere que las unidades propuestas contemplen los más recientes desarrollos en tecnologías de redes. En cuanto a las interfaces que deberán manejar las unidades de conmutación solicitadas, se requiere que soporten al menos las siguientes cantidades en la densidad que se lista a continuación:

Densidades mínimas más no simultáneas de puertos:

- **24 Puertos GigabitEthernet Formato SPF (miniGBIC)**
- **24 Puertos Fast Ethernet en fibra 100BaseFX SPF conector LC multimodo**
- **2 Puertos 10Gigabit Ethernet**
- **Con fuentes redundantes**

Los Puertos GigaEthernet en fibra deberán presentarse en formato SPF, por lo que en esos puertos, deberá poder insertarse miniGBICs de tecnologías:

- **1000BaseSX**
- **1000BaseLX**
- **1000BaseLX/ZX (larga distancia ~ 70 kms.)**
- **1000BaseT**

Los puertos 10Gigabit Ethernet deberán insertarse en un formato XENPAK o XFP o SFP+

Los **XENPAK ó XFP o SFP+** soportados deberán incluir:

- **10GBaseSR**
- **10GBaseLR**
- **10GBaseER**
- **10GBaseLX**
- **10GBaseZR**

Para el caso de los puertos 10/100 ó 10/100/1000, los puertos deberán contar con funciones de autosensado de polaridad (MDI/MDIX). Es decir, los puertos deberán automáticamente cambiar la polaridad de las señales a fin de conectar indistintamente un cable recto o cruzado.

Los Puertos de 10 Gigabit Ethernet, deberán tener el formato **XENPAK ó XFP o SFP+** con conector SC y/o LC.



## **SOBRE LA ADMINISTRACION LOCAL**

La unidad deberá poder configurarse por medio de un solo puerto de consola con interfaz RS-232 (DB-9) y/o RJ45.

La unidad deberá contar con un puerto 10/100 para administración fuera de banda

De igual manera, la unidad podrá configurarse por medio de una sesión de Telnet, o una sesión de navegador de Internet (Web Browser), mediante el protocolo HTTP. Deberá soportar hasta 5 sesiones simultáneas de Telnet. El equipo deberá contar con un cliente de Telnet en sistema operativo, a fin de iniciar este tipo de sesiones hacia otra(s) unidad(es) de la red.

Se deberá soportar la autenticación de estos usuarios mediante un servidor de autenticación ya sea RADIUS o TACACS+

Deberá ser posible contar con un mecanismo de autenticación de acceso a la red, a nivel de *switch*. De tal manera que un usuario que intente conectarse a la red, ingrese un *login name* y *password*. Un servidor RADIUS o TACACS+ deberá dar el soporte para tal propósito. Si un usuario no es autenticado, el puerto al cual esté conectado este usuario no deberá activarse a nivel físico.

El equipo deberá contar con dos niveles de usuario para su administrador: Nivel Usuario para monitorear el estado del mismo, y Nivel Administrador que pueda monitorear y administrar la(s) unidad(es) y su configuración inclusive.

Deberá ser posible crear por lo menos 16 cuentas de administración.

El equipo ofertado deberá crear una bitácora de eventos relacionados con la actividad y operación del mismo. También deberá ser posible configurar un servidor de eventos (syslog server), para que el equipo envíe la bitácora hacia dicho servidor.

El monitoreo de la(s) unidad(es) se basará en lo siguiente:

- Monitoreo del estado de la operación de la(s) unidad(es).
- Estado de las ranuras para módulos. (en caso de requerirse)
- Monitoreo del estado de los puertos.
- Estadísticas de los puertos en operación.
- Errores de los puertos en operación.
- Chequeo de las condiciones generales del sistema tales como temperatura, fuentes de poder, ventiladores, etc.
- Bitácora de eventos.

Los eventos recopilados en la bitácora de eventos, deberán considerar los siguientes tipos de eventos, y permitir observar todos o cada uno por separado:

- Evento crítico.
- Evento informativo.
- Evento de advertencia.

- Evento de *debug* (usado para fines de diagnóstico).
- Los eventos registrados en la bitácora, deberán permanecer en memoria aun cuando la unidad sea apagada. La unidad deberá poder almacenar por lo menos 1000 entradas en la bitácora.

La unidad deberá contar con indicadores luminosos tipo LED, para monitoreo local a fin de supervisar el estatus de la unidad sobre el encendido, y en los puertos de servicio indicar el estado de los enlaces y actividad del puerto.

El software del sistema y el de los módulos de servicio deberá poder ser migrado a nuevas versiones de manera remota y local en las instalaciones del cliente.

El Software de Administración de Redes deberá presentar reportes gráficos en tiempo real sobre el tráfico, utilización y rendimiento en las unidades mediante el protocolo RMON.

La unidad podrá ser administrada mediante el protocolo SNMP, y ser monitoreada y gestionada desde una consola de Administración de Redes, que provea una interfaz gráfica. La consola de administración deberá poder interpretar cada uno de los mensajes contenidos en la bitácora de eventos.

## **SOBRE LAS FUNCIONALIDADES Y COMPATIBILIDADES**

La unidad deberá contener funcionalidades avanzadas a nivel de conmutación de paquetes a Niveles de las Capas 2,3 y 4 del Modelo de Referencia OSI.

En cuanto las funcionalidades de Capa 2 se requieren:

SWITCHING: IEEE 802.1Q bridging entre Redes de Area Local Virtuales  
 IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol  
 IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol  
 PVST+ STP por VLAN (Per VLAN Spanning Tree Protocol) o mediante los estandares 802.1D, 802.1s y 802.1w  
 MISTP (Múltiples Instancias de STP) al menos un dominio por puerto  
 IEEE 802.1ab LLDP (Link Layer Discovery Protocol)  
 IEEE 802.1s Múltiples dominios de STP por VLAN  
 IEEE 802.1p Priority marking

Deberá la unidad poder crear y extender Redes Virtuales (**VLANs**):

- Basadas por Puerto
- Basadas por Protocolo encapsulado
- IEEE 802.1v Clasificación de VLANs por puerto y por protocolo
- Compatibles con el estándar IEEE 802.1Q – VLAN Tagging
- IEEE 802.3ad Link Aggregation estático
- Múltiples dominios de STP por VLAN
- Capacidad de doble encapsulamiento para creación de VMAN definido por el IEEE 802.ad VMAN
- Redundancia entre puertos controlada por software
- Capacidad para crear y manejar 4096 VLANs

## **CAPACIDADES DE CONMUTACIÓN EN CAPA 2:**

La(s) unidad(es) deberá(n) tener:

- La capacidad de almacenar como mínimo 12,000 MAC Address
- La capacidad de conmutar tramas gigantes (*Jumbo Frames*) de hasta 9216 Bytes
- La capacidad de mantener por lo menos 1024 MAC Addresses en la Forwarding Data Base de manera permanente
- La capacidad de hacer Port Mirroring
- Este mecanismo deberá e trabajar al menos en topologías de anillo ó mediante el uso de protocolos estándares como Spanning Tree en sus diferentes variantes (STP, RST, MST)
- Enlaces Agregados hasta 8 por unidad, y 8 enlaces por grupo agregado.
- Por lo menos 8 colas para QoS basadas en hardware por puerto.

## **CAPACIDADES DE CONMUTACIÓN DE PAQUETES EN CAPA 3:**

### **PROTOCOLOS DE RUTEO Y FUNCIONES DE CAPA 3:**

- RFC 1812 IPv4, RFC 1519 CIDR, RFC 894 IP sobre Ethernet, RFC 791 Protocolo IP, RFC 792 ICMP, RFC 793 TCP, RFC 826 ARP, RFC 768 UDP, RFC 1027 Proxy ARP, RFC 894 IP over Ethernet
- RFC 1058 y RFC 2453 RIP v1/v2
- RFC 1256 IPv4 ICMP Router Discovery (IRDP)
- RFC 1122 Host Requirements
- RFC 2328 OSPFv2, RFC 1587 OSPF NSSA Option, RFC 1765 OSPF Database OverFlow, RFC 2370 OSPF Opaque LSA Option
- Rutas estáticas
- RFC 1771 BGP4
- RFC 1965 Autonomous System Confederations for BGP4
- RFC 2796 BGP Route Reflection
- RFC 1745 BGP Communities Attribute
- RFC 2385 TCP MD5 Authentication for BGP4
- RFC 2439 BGP Route Flap Damping
- RFC 2842 BGP Capabilities Advertisement with BGP4
- RFC 2918 Route Refresh Capability for BGP4
- Network Time Protocol (NTP)
- RFC 2338 VRRP o similar
- RFC 783 TFTP Protocol Rev. 2
- RFC 951 y RFC 1542 BootIP
- RFC 2131 BOOTP/DHCP relay agent y DHCP Server
- RFC 1591 DNS (client operation)
- RFC 2030 SNTP v4 (Simple Network Time Protocol)
- RFC 854 TELNET (Cliente y Servidor)
- RFC 2068 HTTP Server

## **SOPORTE PARA PROTOCOLOS DE ADMINISTRACIÓN DE REDES:**

- RFC 1157 SNMP v1, RFC 1901 – 1908 SNMPv2c, SMIv2 y MIB-II, RFC 2570 – 2575 SNMPv3
- RFC 1757 RMON y RFC 2021 RMON2
- 4 Grupos de RMON (Stats, History, Alarms and Events)
- RFC 2668 802.3 MAU MIB, RFC 1643 Ethernet MIB, RFC 1212, 1213, 1215 MIB –II Ethernet like & TRAPS
- RFC 1573 Evolution of Interface
- RFC 1650 update for RFC 1213 for SNMPv2
- RFC 2576 Coexistencia entre SNMP v1, v2 y v3
- RFC 1354 IPv4 Forwarding Table MIB
- RFC 2737 Entity MIB v2
- RFC 1493 Bridge MIB
- RFC 2233 Interface MIB
- RFC 1724 RIPv2 MIB
- RFC 1850 OSPFv2 MIB
- RFC 1657 BGP-4 MIB
- Draft-ietf-idr-bgp4-mibv2-02.txt – Enhanced BGP-4 MIB
- RFC 2925 Ping/Traceroute/NSLOOKUP MIB
- RFC 2674 802.1p/802.1q MIB
- Draft-ietf-bridge-rstpmib-03.txt – Definitions of Managed Objects for Bridges with Rapid Spanning Tree Protocol
- RFC 2787 VRRP MIB
- Secure Shell (SSH-2) client and server
- Secure Copy (SCP-2) client and server
- TFTP o SFTP con encriptación y autenticación
- SFlow version 5
- BSD System Logging Protocol (SYSLOG), with Multiple Syslog Servers

## **FUNCIONES OPTIMIZADAS DE RUTEO:**

### **SOPORTE A IPV6**

- RFC 2460, Internet Protocol, Version 6 (IPv6) Specification
- RFC 2461, Neighbor Discovery for IP Version 6, (IPv6)
- RFC 2462, IPv6 Stateless Address Auto configuration - Router Requirements
- RFC 2463, Internet Control Message Protocol (ICMPv6) for the IPv6 Specification
- RFC 2466, MIB for ICMPv6
- RFC 1981, Path MTU Discovery for IPv6, August 1996 - Router requirements
- RFC 3513, Internet Protocol Version 6 (IPv6) Addressing Architecture

- RFC 3587, Global Unicast Address Format
- RFC 2464, Transmission of IPv6 Packets over Ethernet Networks
- RFC 2710, IPv6 Multicast Listener Discovery v1 (MLDv1) Protocol
- RFC 3810, IPv6 Multicast Listener Discovery v2 (MLDv2) Protocol
- RFC 2740, OSPFv3 for IPv6
- RFC 2080, RIPng
- RFC 2893, Configured Tunnels
- RFC 3056, 6to4
- Static Unicast routes for IPv6
- Telnet over IPv6 transport
- SSH-2 over IPv6 transport
- Ping over IPv6 transport
- Traceroute over IPv6 transport
- Listas de Control de Acceso para IPv6
- IPv4/IPv6 dual mode IP stack

### **FUNCIONES OPTIMIZADAS DE SWITCHEO:**

- Listas de Control de Acceso: el equipo deberá ser capaz de soportar hasta 48,000 Listas de Acceso controladas por hardware
- Perfiles de Control de Acceso para todos los protocolos de ruteo soportados.
- Políticas de Acceso para Telnet, SSH y SCP
- Soporte para el protocolo SNTP (Simple Network Time Protocol)
- Rate Limiting con granularidad desde 64Kbps hasta 1 Mbps controlados por Listas de Control de Acceso

### **MANEJO DE IP MULTICAST**

- RFC 2362 PIM Sparse Mode (SM) Edge Mode
- RFC 1112 y RFC 2236 IGMP v1/v2
- IGMP Snooping
- RFC 3376 IGMP v3
- IGMP v1/v2/v3 Snooping with Configurable Router Registration Forwarding
- Configuración de rutas estáticas para Multicast
- Mecanismos de Filtrado en la Operación de IGMP

### **MECANISMOS DE QOS (QUALITY OF SERVICE)**

La unidad deberá tener mecanismos de Calidad de Servicio compatibles con las siguientes recomendaciones:

- IEEE 802.1p Mecanismos de Prioridad (8 colas de prioridad por puerto)
- DiffServ precedencia con 8 colas de prioridad de acuerdo a la recomendación del IETF RFC 2474
- Soporte al RFC 2475 DiffServ Funciones de Ruteador Central y de Frontera

- Soporte al RFC 2598 DiffServ Entrega Expedita (Expedite Forwarding)
- Soporte al RFC 2597 DiffServ Entrega Segura (Assured Forwarding)
- Limitación de la Tasa de Transferencia al ingreso del puerto (Rate Limiting) basada en ACL (Listas de Control de Acceso), con un control del ancho de banda de por lo menos 1 Mb/s.
- Los limitadores de ancho de banda deberán poder aplicarse desde la Capa 1 a la Capa 4 del modelo de Referencia OSI, y se deberá poder re-escribir los puntos de código de DiffServ y la clasificación de servicio hecha por IEEE 802.1p
- Mapeo de Políticas de prioridad entre 802.1p y DiffServ
- Las colas de prioridad deberán clasificar el tráfico de acuerdo que ingrese a cualquier puerto de la unidad y usar información concerniente de la Capa1 hasta Capa 4 del modelo OSI, como por ejemplo:
  - Puerto Físico (ingreso/fuente)
  - Ethertype
  - MAC Address
  - 802.1p priority bit
  - 802.1Q VLAN ID
  - IP Version
  - IP Source/Destination Address
  - IP subnet address
  - Type of Service (TOS) marker
  - icmp-type
  - icmp-code
  - IP Protocol ID (TCP-UDP-IGMP)
  - Layer 4 port

## SEGURIDAD

La unidad deberá tener mecanismos de seguridad y protección de acuerdo a las siguientes funcionalidades y características:

- Creación y operación de Listas de Control de Acceso (ACL) a Nivel de Capa 2/3/4 del modelo OSI para el control de acceso y filtrado de paquetes.
- Network Login (Basado en Web)
  - Activación de Puertos mediante autenticación de usuarios
  - Transporte TLS /SSL
  - Compatible con 802.1x y basado en MAC Address
- IEEE 802.1x Port Based Network Access
- Múltiples suplicantes para IEEE 802.1x y Network Login
- Secure Shell y Copia de Secure Shell SSH2
- Perfiles de Acceso para SNMP, Telnet y http
- RFC 1492 TACACS+
- RFC 2138 RADIUS Authentication
- RFC 2139 Contabilización RADIUS
- Perfiles de Acceso para los protocolos de ruteo (RIP,OSPF y BGP4)
- Autenticación MD5 para protocolos de ruteo
- Secure Shell v2 (SSHv2)

- Secure Copy v2 (SCPv2) o Secure Copy
- TFPT o SFTP con encriptación y autenticación
- Perfiles de Acceso para Telnet/SSH2/SCP2
- Seguridad basada en MAC Address (filtrado, bloqueo, limitación y VLANs)
- IP Address Security con DHCP option 82, Protección contra duplicación de direcciones IP y deshabilitación del proceso de aprendizaje de ARP
- Autenticación MD5 para protocolos de Ruteo
- SNMPv3 user based security, with encryption/authentication
- VLAN Invitado para 802.1x
- Protección contra ataques de negación de servicio (DoS Attacks).
- Reverse Path Forwarding controlado por ACL
- Control de la transferencia de Broadcast de IP
- Control de las Respuestas de ICMP y de IP-Option
- Protección contra ataques de SYN
- Protección del CPU contra ataques DoS con limitación de tráfico para la administración del CPU
- Protección contra Ataques del tipo:
  - SQL Hammer,
  - SSHredder
  - vulnerabilidades de SNMP
  - tcp-denial of service
  - smurf
  - Teardrop
  - Land
  - IP Spoofing
  - IP Options attack
  - Boink
  - opentear
  - jolt2
  - newtear
  - syndrop
  - papasmurf
  - fraggle
  - synk4
  - raped
  - nestea
  - LaTierra
  - Winnuke
  - Simping
  - Octopus
  - Stream
  - Ascend
  - ping-f
  - ping of death

## **CHEQUEO DEL SISTEMA**

El equipo deberá contar con algunos mecanismos de control para monitorear la salud del sistema (system health check). Los mínimos requeridos son:

- Vaciado de Memoria (*Memory Dump*) Permite la transferencia del contenido total de la memoria durante un lapso determinado de tiempo, a un archivo a través de un puerto de red.
- Odómetro del Sistema. Permite monitorear el tiempo sin interrupción de actividad del *switch* o de sus elementos.
- Utilización del CPU. Debe indicar la utilización máxima empleada en el o de los CPU(s)
- Porcentaje de utilización de las interfaces. Capacidad de utilización en una interfaz dada.
- Herramientas tipo Debug. Para depuración de fallas.
- Verificación de la integridad del Backlane.
- Verificación de la integridad de los bancos de memoria

## **SOBRE LAS CONDICIONES FÍSICAS DE OPERACIÓN**

La unidad deberá mantener las siguientes condiciones físicas de operación:

Temperatura de operación: 0°C – 40°C

Condiciones de Humedad: 10% - 95% humedad relativa sin condensación

Alimentación de las Fuentes de Poder: 100 VAC (4 Amp) -- 240 VAC (2 Amp)

Frecuencia de Línea: 50 – 60 Hz

Se deberán incluir el licenciamiento adecuado para cumplir con las funcionalidades de Core, anteriormente mencionadas.

## **SERVICIOS DE RED WIRELESS**

Servicios unificados de distribución wifi mediante el uso de un sistema centralizado de control, con el uso de Access Point, con la capacidad de trabajo como WIPS.

Optimizado para escalabilidad, soportando por lo menos 500 usuarios por dominio de roaming.

Observando una configuración y administración centralizada, así como procesamiento de encriptación distribuido y administración dinámica de RF.

## **NECESIDADES PRINCIPALES:**

- 32 Access Point con PoE mismos que deberán ser administrados por una controladora que soporten el protocolo a/b/g/n.
- Los equipos deben de soportar mínimo 16 SSID.
- Equipos con PoE (Power over Ethernet)



- Controladora con WIPS
- Capacidad de V-LANS
- Funcionalidad de portal cautivo, mismo que pueda ser utilizado en diferentes vlans

## **CARACTERISTICAS PRINCIPALES:**

### **SISTEMA DE RED INALÁMBRICA DE AREA LOCAL (WLAN)**

Se requiere de un Sistema de Red inalámbrica para red de Área Local WLAN (*Wireless Local Area Network*), conformada bajo la arquitectura centralizada con un *switch*/controlador central y Puntos de Acceso inalámbricos para usarse como unidades remotas administrados por el controlador.

El sistema deberá proveer conectividad inalámbrica para múltiples usuarios y dispositivos como PDA inalámbricos, cámaras de vigilancia, computadores portátiles, teléfonos IP inalámbricos o IP *softphones* instalados en computadores portátiles, etc.

La solución inalámbrica propuesta debe ser altamente escalable y alto rendimiento pudiendo integrar centenares de usuarios y/o dispositivos conforme las necesidades de la red en cuanto a crecimiento.

Toda la solución deberá soportar una infraestructura de red inalámbrica (topología MESH)

Todos los AP deberán operar con el controlador central para fines de administración, seguridad y control.

La red inalámbrica propuesta deberá ser interoperable y compatible con la estructura de red propuesta y la existente, así como con los principales estándares internacionales y arquitecturas de red del mercado.

Los AP deberán descubrir por si mismos a su controlador, mediante túneles VPN vía IPSec o CAPWAP. El controlador administrará de cualquier manera las funciones de los AP.

El Controlador Central deberá entregar mecanismos de QoS para soportar aplicaciones de Voz y Video sobre el medio inalámbrico, dando prioridades sobre el tráfico de la red para minimizar la latencia. Deberá soportar SIP CAC (Call Admission Control) y WiFi Multimedia Extensions (WMM-Power Save) con Admission Control.

Control de Admisión con TSPEC para asegurar un control granular del ancho de banda, ya sea por utilización del mismo o por el número de usuarios usado por aplicación, inclusive si estos se encuentran en diferentes localidades.

El Controlador Inalámbrico deberá proporcionar un mecanismo inteligente para optimizar los parámetros de RF (Radio Frecuencia) para asegurar el rendimiento de la red. Entre estos debemos encontrar:

- Ajuste dinámico de la potencia de salida de los AP
- Ajuste automático de los canales de transmisión
- Ajuste automático de detectores
- Recuperación automática de la falla de un AP vecino, por lo que un AP vecino deba cubrir la zona del AP con fallo.

Estos ajustes deberán hacerse de manera automática y transparente para el servicio de los usuarios, manteniendo los niveles configurados de QoS, y sin impactar las llamadas de voz, o las sesiones de datos en progreso.

El Sistema Operativo del Controlador Inalámbrico deberá ser de una arquitectura que permita ofrecer seguridad, rendimiento y resiliencia. El Sistema Operativo deberá tener funcionalidades de multitareas mismas que incluyan funciones para:

- Configuración de Software
- Habilitación de Políticas de Red
- Monitoreo de Procesos
- Herramientas de Monitoreo

El Controlador Central deberá soportar arreglos en modo agregado (clustering), para ofrecer despliegues de alta disponibilidad, a fin de proveer rápida recuperación en caso de fallas en toda la red inalámbrica configurada en modo redundante.

El Controlador Central deberá controlar al menos 36 AP's. Los AP deberán poder ser indistintamente para soportar tecnologías (802.11 a/b/g) o (802.11 a/b/g/n).

El Controlador Central deberá poder atender como mínimo 500 dispositivos inalámbricos, como son Smart Phone, Laptops, Equipos de Computo, etc.

Manejo de por lo menos 16 dominios inalámbricos o SSID.

Además de:

- Mapeo de VLAN a ESSID
- Auto asignación de VLAN (por medio de RADIUS)
- Poleo de Power Save Protocol
- Roaming
- Poleo de VLANs dinámicas
- IGMP Snooping sobre el medio inalámbrico (por WLAN)
- Segmentación múltiple del tráfico por ESS/BSSID

La solución deberá de soportar puntos de acceso que puedan trabajar de manera aislada para localidades remotas.

El controlador deberá de soportar actualizaciones de firmware y de configuraciones vía TFTP y/o SFTP.

El controlador deberá de permitir el uso de TFTP, así como permitir el acceso a la red a invitados de manera anónima (sin usuario ni password).

Deberá contar con mecanismos de seguridad entre ellos:

- Firewall integrado para operar de y hacia la red inalámbrica
- Construcción para VPN's de IPSec o CAPWAP.
- RADIUS server para autenticación de usuarios y dispositivos
- Acceso Seguro de Invitados con Captive Portal
- Autenticación basada en MAC Address
- IDS/IPS integrado
- Analizador de Anomalías

Se deberá proveer una Plataforma de Administración para configurar, administrar y monitorear en tiempo real, toda la red WLAN desplegada.

El Controlador Central deberá ser compatible con los principales Sistemas de Localización en Tiempo Real del mercado tales como:

- AeroScout
- Ekahau
- Newbury
- Triangulación basada en RSSI para localización de dispositivos WiFi

Soporte para estándares de filtrado y procesamiento de etiquetas pasivas y activas de RFID tales como:

- EPC Global ALE
- EPC Global LLRP

Las solución propuesta deberá ser del mismo fabricante que las unidades de conmutación de datos solicitadas en la presente licitación.

Las características que deberá tener el Controlador Inalámbrico Central propuesto se detallan a continuación:

#### **PARA EL SWITCH CONTROLADOR DE RED INALÁMBRICA**

- Altura de una unidad de rack.
- Un Puerto 10/100BaseTX para administración fuera de banda.
- Un Puerto de conexión LAN 10/100/1000
- Un Puerto Serial de Consola

- Como mínimo 5 Puertos 10/100/1000 con o sin PoE compatibles con IEEE802.3af y IEEE802.3at
- Listas de Control de Acceso L2/L3/L4
- Firewall integrado con 100,000 sesiones por controlador
- IDS/IPS con aplicaciones para:
  - Detección de AP intrusos (Rogue AP)
  - Contención de AP intrusos
  - Detección de redes AD-HOC
  - Protección contra ataques DOS
  - Lista Negra de dispositivos/clientes
  - Autenticaciones/Asociaciones excesivas
  - Probes excesivos
  - Desconexiones excesivas (de-asociación/de-autenticación)
  - Fallas excesivas
  - Respuestas excesivas de 802.11
  - Fallas de encriptación excesivas
- Confinamiento de ubicación geográfica para usuarios
- Análisis de Anomalías como:
  - MAC Fuente inválidas
  - Tamaño ilegal de tramas
  - MAC de origen multicast
  - Contramedidas de TKIP
  - Direcciones “con ceros”
- Mecanismos de Autenticación:
  - Por Listas de Control de Acceso (ACLs)
  - PSK
  - 802.1x/EAP
  - TLS/TTLS
  - PEAP
  - Kerberos/RADIUS con soporte para EAP-TTLS
  - EAP-PEAP
  - Soporte para LDAP
- Mecanismos de Encriptación:
  - WEP (40/128 RC4)
  - WPA -TKIP
  - WPA2-CCMP (AES)
  - WPA2-TKIP
- Gateway VPN IPSec o CAPWAP
  - Soporte DES, 3DES y AES-128/256
  - Funciones Site-to-Site o Client-to-Client
  - Soporte para acceso seguro de usuarios
- Soporte para acceso seguro de usuarios
- Administración
  - CLI
  - Telnet y SSH
  - Basada en GUI Web segura con SSL
  - SNMP v1/v2/v3
  - Syslog, SNTP y TFTP
  - DHCP (Cliente, Servidor y Relevador)

- IGMP Snooping
- SIP Call Admission Control
- CoS and QoS
  - Clasificación a nivel L2/L3/L4
  - 802.1p
  - VLAN priority
  - DiffServ/TOS
  - Prioritización y Precedencia del tráfico inalámbrico
  - WiFi Multimedia extensions (WMM-Power Save)
  - TSPEC Admission Control
  - WMM U.APSD
- Soporte para clients IPv6
- Soporte para IEEE 802.1D
- IEEE 802.11 a IEEE 802,3 bridging
- IEEE 802.1Q VLAN tagging
- Proxy ARP

## PARA LOS PUNTOS DE ACCESO

- Los AP deberán contar con un puerto 10/100BaseTX compatible con la especificación de PoE IEEE 802.3af.
- Los AP deberán comunicarse con el *switch* central para solicitar la descarga de su configuración.
- Los AP deberán de soportar LLDP y/o MED
- Los AP deberán soportar la propagación de múltiples SSID sobre el mismo dispositivo.
- Los AP deberán contar con radiotransmisores duales a fin de proveer servicios inalámbricos de acuerdo a las especificaciones IEEE 802.11a, 802.11b, 802.11g y 802.11n.
- Los AP deberán contar con sistemas de encriptación de la información transmitida por el medio radioeléctrico (802.11i, WPA2, WPA-3-DES, IPSec, VPN Client y Filtrado de IP)
- Para fines de calidad de servicio los AP deberán soportar los protocolos de calidad de servicio definidos por IEEE 802.11e Wireless Multimedia Extensions (WME)
- Los AP deberán poder operar en temperaturas ambiente de -20°C hasta 50°C.
- Los métodos de encriptación manejados deberán ser por lo menos: WEP (con llaves de 40 y 128 bit), y WPA v1 y v2 con llaves de encriptación generadas por TKIP ó AES
- Cada AP deberá proveer simultáneamente el servicio de acceso a la WLAN y de sensor de seguridad para detección, terminación de intrusos de manera integrada y sin necesidad de HW o SW adicional.
- Los AP deberán contar con antenas externas al cuerpo de la unidad, mismas que podrán ser desprendibles.
- Deberán contar con un Firewall integrado para contener a los clientes inalámbricos

- Servicios de RADIUS/DHCP Server
- Deberá soportar la operación en modo malla (MESH)

## **ESTÁNDARES SOPORTADOS**

### **Para los switches controladores:**

#### **Estándares de la IEEE**

802.11d 802.11 Extensions

802.11a Especificaciones para WLAN en la banda de 5GHz.

802.11b Especificaciones para WLAN en la banda de 2.4 Ghz

802.11g Especificaciones para WLAN en la banda de 2.4 Ghz

### **Para los Puntos de Acceso Inalámbricos**

#### **Estándares de la IEEE**

- IEEE 802.11a (5 Ghz)
- IEEE 802.11b/g (2.4 GHz)
- IEEE 802.3af (PoE)

### **Sensitividad de Recepción**

- 802.11a
  - 6 Mbps -91 dBm
  - 9 Mbps -89 dBm
  - 12 Mbps -87 dBm
  - 18 Mbps -83 dBm
  - 24 Mbps -81 dBm
  - 36 Mbps -78 dBm
  - 48 Mbps -74 dBm
  - 54 Mbps -73 dBm

- 802.11b
  - 1 Mbps -94 dBm
  - 2 Mbps -90 dBm
  - 5.5 Mbps -88 dBm
  - 11 Mbps -84 dBm

- 802.11g
  - 6 Mbps -89 dBm
  - 9 Mbps -88 dBm
  - 12 Mbps -85 dBm
  - 18 Mbps -82 dBm
  - 24 Mbps -80 dBm
  - 36 Mbps -77 dBm
  - 48 Mbps -72 dBm
  - 54 Mbps -70 dBm

- 802.11n  
**-13.5 Mbps -75 dBm**  
**-6.5 Mbps -79 dBm**  
**-130 Mbps -69 dBm**  
**-270 Mbps -67 dBm**

## **SISTEMA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE REDES.**

El proveedor deberá entregar un sistema integral de administración de la solución ofertada con el fin de mantener un solo punto de administración del servicio, pudiendo generar esquemas de configuración de red, topología, análisis de logs, estadísticas de uso, análisis de alertas y alarmas, configuración de equipos, administración de equipos, entre otros.

La solución podrá administrar tanto la solución cableada como la wireless, en caso de que se requieran dos sistemas diferentes se deberá justificar la segmentación de la administración.

El licitante deberá indicar las necesidades tanto en Hardware como en Software necesarias para la instalación de dicho sistema, la configuración inicial correrá a cargo del licitante.

El Sistema de Administración de Redes propuesto debe proporcionar visibilidad de la red desplegada, mediante una plataforma gráfica instalada sobre Windows Vista, Windows 7, Windows 2003 Server, Windows 2008 Server o Windows XP Profesional con SP1. Para plataforma UNIX deberá poder instalarse sobre Solaris 10 o sobre plataforma Red Hat Enterprise Linux 5.0. La plataforma de administración deberá de permitir su instalación en plataformas de 32 o 64 bits.

El sistema deberá de ser capaz de administrar al menos la solución de dispositivos de la red ofertada con una escalabilidad de al menos 500 dispositivos. La herramienta deberá de ser de la misma marca de los switches propuestos para garantizar la interoperabilidad al 100%.

El sistema deberá de permitir la visualización en tiempo real mediante una interfaz gráfica (mapas) del despliegue de los dispositivos de la red, la interconexión entre ellos en capa 2 y capa 3. Permitirá una configuración centralizada, así como una administración y actualización del firmware de los elementos de la red.

El sistema deberá estar constituido sobre una arquitectura abierta capaz de integrar herramientas para la integración de aplicaciones convergentes de red, como telefonía de redes inalámbricas y Voz sobre IP (VoIP).

El sistema deberá contar con una herramienta que permita monitorear y verificar la configuración de un sistema redundante en capa 2 para una topología de anillo, el cual permita identificar el número de nodos, el estatus del anillo y registrar algún cambio que pudiese presentar en tiempo real.

El sistema deberá de permitir el aprovisionamiento de funcionalidades en la configuración de la red, validando que las opciones elegidas sean correctas antes de una implementación de cambios en la red, asegurando de esta manera una correcta implementación.

El sistema deberá contar con herramientas para el descubrimiento de direcciones IP y direcciones MAC, además de un administrador de puertos que ayudará a centralizar el monitoreo y la administración con lo cual facilitará la configuración de los puertos al permitir creación de perfiles y poder ser aplicados a mas de un puerto a la vez.

Deberá permitir el manejo de dispositivos y sus puertos en la red dentro de grupos o subgrupos, desplegando la información de ellos a nivel de grupo, permitiendo jerarquías de acuerdo al usuario.

El sistema contara con la funcionalidad de mapas para la topología, así como su agrupación, deberá de proveer información acerca de las VLANs configuradas en los dispositivos.

Deberá de incluir una interfaz que permita crear y ejecutar scripts en los dispositivos administrados, incluyendo comandos de los equipos o en lenguaje Tcl scripting.

El sistema deberá contar con niveles de acceso a la herramienta, basados en un rol designado. Al menos 3 básicos roles deberán de estar predefinidos permitiendo al cliente personalizar roles adicionales.

Manejo de alarmas y umbrales, estadísticas en tiempo real, alarmas visuales y auditivas por cambios topológicos de la red, administración de VLANs. Los umbrales y alarmas deberán poder genera avisos mediante e-mail o un sistema de mensajería por radio (pager). Deberá manejar mecanismos de seguridad mediante el manejo de SNMPv3 y SSH. Los usuarios que accedan al sistema de administración de redes deberán poder autenticarse mediante un servidor RADIUS.

Deberá contar con sistemas de administración y monitoreo de dispositivos de terceros compatibles con el estándar MIB-II y soportar el descubrimiento de LLDP. Debe coexistir con otras plataformas de administración de redes. La plataforma deberá proveer un subsistema de syslog Server para recibir las bitácoras generadas por unidades monitoreadas.

El sistema permitirá la creación, administración e implementación de perfiles universales para la optimización de las configuraciones a través de scripts en el sistema de red.

Deberá contar con un sistema de administración de archivos para carga y descarga de configuraciones hacia y de los dispositivos administrados. De igual manera debe emplearse para actualizar las versiones del firmware o del sistema operativo de los dispositivos, de manera programada.



La administración topológica de la red, deberá permitir acomodar la visualización de los dispositivos y enlaces, sobre gráficos importados como mapas o plantillas descriptivas de plantas de edificios. Los cambios en los estados de la red y sus dispositivos deberán presentarse mediante cambios en los colores ya sea en los componentes de un determinado dispositivo o un enlace de la red.

La arquitectura de la plataforma de administración de redes propuesta, deberá seguir un modelo cliente/servidor. El servidor donde residirá el sistema de administración de redes podrá ser accedido desde cualquier estación de trabajo mediante una sesión web browser vía http. De esta manera cualquier sesión de este tipo actuará como consola “virtual” del servidor para administrar remotamente la red.

El sistema deberá de contar con una arquitectura modular que permita agregar módulos de funcionalidades específicas según las necesidades de la convocante, al menos deberá de integrar:

- El sistema deberá de proveer un reporte centralizado de los usuarios y dispositivos de la red, o las identidades de quienes están conectados a la red mediante un módulo adicional. De esta manera se podrá al usuario a través de toda la red de manera visual, ubicándolo en el mapa con su respectiva información (nombre, computadora, dirección IP, dirección MAC, VLAN, switch y puerto en el cual está conectado. Esta información deberá poder ser accedida en cualquier momento. Deberá permitir crear roles, ligar políticas de acuerdo al perfil, etc.
- Funcionalidades para Data Center de forma opcional que permita un control granular sobre equipos virtuales, permitiendo automatización de procesos, así como permitir el movimiento de máquinas virtuales, configuraciones del puerto e inventario de las maquinas con su respectivo switch, esto permitirá a la red tomar decisiones de manera automática conforme al movimiento de una máquina virtual sin importar a que parte de la red sea, llevándose consigo su configuración en un perfil virtual del puerto. Esta funcionalidad deberá de ser compatible con cualquier sistema de virtualización (VMWare, Citrix, Microsoft, etc.).

Funcionalidades que permita a los proveedores de servicio mantener los niveles de servicio comprometidos de acuerdo a las necesidades de sus usuarios.

## **PLAN DE TRABAJO**

El licitante deberá entregar un plan de trabajo en el que indique los periodos que considerará para la implementación y puesta a punto de los servicios solicitados considerando como mínimo:

- Configuración de los Switches
- Instalación de los Switches
- Configuración de la Controladora
- Instalación de la Controladora
- Configuración de los Access Point
- Instalación de los Access Point
- Instalación del Sistema o Sistemas de Administración y Monitoreo de la Solución
- Integración a Sistema NetFlow
- Entrega de los Inventarios

El plan de trabajo se deberá entregar el mismo día en que se entregue la propuesta técnica y económica.

## **INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS**

La instalación y configuración de los equipos implicará una obligada y detallada explicación de parte de la licitante, hacia los funcionarios que el Instituto designe con respecto a cada procedimiento que se realice durante esta labor, la cual debe quedar ampliamente documentada de tal forma que pueda ser utilizada como guía para administración una vez finalizados los trabajos de instalación y configuración.

La instalación y configuración de los equipos deberá obligatoriamente realizarse en conjunto con al menos dos empleados del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones del Instituto y la aceptación y liberación de esta actividad quedará sujeta al visto bueno que dicho Departamento otorgue.

La prueba de funcionamiento integral, se debe realizar con la participación de los funcionarios antes citados, los cuales controlarán el funcionamiento técnico del equipo terminal conectado a los dispositivos instalados y configurados.

El Licitante deberá garantizar que todos los equipos ofrecidos en este cartel serán de la misma marca, y que los mismos son compatibles con los equipos con actualmente cuenta el Instituto.

La información de las configuraciones requeridas se dará al Licitante ganador una vez que se inicie el periodo de instalación y puesta a punto. De igual forma la solución deberá ser integrada aun servidor de NETFLOW por lo que la empresa apoyara al personal del Instituto para la correcta configuración de dicha integración.

## **CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Es requisito fundamental que el Licitante sea distribuidor autorizado por el fabricante de la marca ofertada, para lo cual deberá aportar una carta del fabricante con no más de un mes de expedida al momento del cierre de la convocatoria.

El Licitante deberá tener al menos cinco años distribuyendo la marca de los equipos/productos ofrecidos y presentar carta expedida por el fabricante que le avala como Centro de Soporte Autorizado, pudiendo con ello dar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como soporte técnico.

El plazo de entrega se considerará como la fecha en que el equipo sea recibido a satisfacción de la Institución. Se fijará un plazo máximo de entrega de 30 días naturales.

El Licitante debe garantizar un horario de servicio de soporte técnico continuo 24x7 para el servicio de Switch Core y 8x5xNBD para los demás equipos.

Deberán entregar números de teléfonos celulares, correos electrónicos y cualquier otra información que permita la comunicación expedita con el ingeniero y técnicos que garantice al Instituto la atención oportuna. Los técnicos certificados deberán pertenecer al Licitante con al menos 12 meses de laborar para la misma, para lo cual deberá aportar copia de planilla presentada, que corrobore dicha condición y copia de la certificación del fabricante. La omisión de algunos de estos documentos descalificará la oferta. El personal que sea asignado al Instituto como soporte deberá contar con dicha certificación y deberán de considerar por lo menos tres personas en el grado de especialista.

El Licitante deberá realizar las pruebas de los equipos que así se soliciten, con el fin de verificar que se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas y a los sistemas en uso en la Institución.

Las ofertas deben acompañarse de catálogos e información técnica originales, que indiquen claramente las características de los equipos y materiales ofrecidos. El Licitante ganador deberá entregar, conjuntamente con el equipo, los manuales de instalación. El equipo deberá ser nuevo, para lo cual deberá ser demostrado con certificación del fabricante.

La propuesta deberá incluir todos los cables, conectores y dispositivos necesarios para la correcta instalación del equipo.

La garantía mínima que deberá otorgar expresamente el licitante sobre el equipo y componentes, será de 36 meses.

Licitante deberá garantizar que durante el plazo de garantía del equipo y accesorios, sustituirá en un plazo no mayor a tres días los equipos defectuosos.

Asimismo, se deberá garantizar la existencia y suministros de repuestos mediante carta del fabricante, así como de partes o dispositivos desechados o sustituibles por el mismo término señalado en la vigencia del contrato.

De presentarse diferencias en algunos de los equipos revisados, el licitante procederá, bajo su costo y con la supervisión del Instituto, a sustituirlos por equipos nuevos sin costo adicional para la Institución.

Durante el plazo de garantía, el licitante se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones del Departamento de Tecnologías en Información y Comunicaciones, donde se encuentra acondicionada un área para tales efectos.

El licitante deberá entregar los equipos con la última versión del sistema operativo liberado por el fabricante instalado al momento de la entrega, así como todos los parches liberados para la prevención de vulnerabilidades. Para comprobar lo anterior, deberá presentar la documentación respectiva por parte del fabricante. No se aceptarán sistemas operativos experimentales, en versiones beta o de mantenimiento.

El Licitante deberá declarar expresamente en la oferta que se obliga a mantener en el país aquellos repuestos de más sensible recambio, para el adecuado funcionamiento de los equipos ofrecidos.

El Licitante debe de contar con un sistema de recepción de llamadas para la atención de solicitudes, debidamente constituido, donde el Instituto pueda hacer sus reportes y exista una persona que atienda y asigne un consecutivo de control.

Además, deberá indicarse en el control de llamadas al menos las causas que originó el reporte, el nombre del operador, hora y fecha de llamada, tiempo de respuesta y reparación efectuada. Al final de cada mes deberá entregarse un reporte con una copia de todos los reportes a efecto de poder establecer los controles pertinentes.

Sin excepción alguna, el equipo que se ofrezca deberá ser totalmente nuevo, por lo que de comprobarse que ha sido reparado o refaccionado, el licitante deberá sustituirlo sin costo alguno para el Instituto, por otro totalmente nuevo. Caso contrario será causal de ejecución de la garantía de cumplimiento, independientemente de las acciones que por la vía legal se puedan interponer.

Cualquier alternativa que se proponga para el equipo ofrecido, se hará en forma detallada, de tal manera que no pueda existir ninguna duda en su comprensión e interpretación.

El licitante estará en la obligación de entregar el equipo debidamente instalado, probados y en perfecto funcionamiento a entera satisfacción del Instituto.

El licitante deberá adjuntar un listado con tres referencias de empresas o instituciones a quienes les haya ofrecido un servicio similar al solicitado en los últimos dos años, de los servicios solicitados en la presente licitación, de características similares a las que está ofreciendo. Las mismas deberán contener al menos la siguiente información: Nombre de la empresa o institución, número de teléfono, dirección exacta, nombre de la persona a quien se le pueda solicitar información.

## **SOPORTE**

La licitante deberá dar soporte de 8 a 18 horas de manera telefónica, en caso de requerir el soporte en sitio se programara con por lo menos 24 horas de anticipación, este soporte ya se encontrara incluido en el contrato de servicios administrados.

Los equipos suministrados deberán contar con el servicio de administración, actualización, mantenimiento preventivo y correctivo, garantía, soporte y remplazo inmediato del equipo en caso de ser necesario durante el periodo que dure el contrato.

El Licitante deberá considerar que en caso de ser ganador se obligará a tener en stock de por lo menos un equipo de cada tipo para que en el caso de requerir su reemplazo inmediato la afectación del servicio sea en un plazo no mayor a 24 horas.

Se requiere que los equipos sean entregados en Calzada México Xochimilco Número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente anexo y deberán corresponder a la marca y modelo ofertados.

Los equipos serán revisados durante su entrega instrumentando la licitante para ello un documento donde conste la entrega recepción de los mismos suscrita por el responsable del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y el responsable designado por el licitante.

Aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, se encuentren en mal estado, incompletos o se evidencié que no son totalmente nuevos, no serán recibidos, aplicando las penalizaciones que se señalan en el apartado denominado Penas Convencionales. Hechos que se harán constar en el acta entrega recepción de cada equipo.

El Licitante deberá apoyar en la colocación el equipo de comunicación de red cableada y red wireless en el lugar físico donde será utilizado. El responsable informático del Instituto le indicará al personal designado por el Licitante la ubicación física de cada equipo.

El Licitante deberá retirar de las instalaciones de instituto todo el embalaje del equipo de comunicación de red cableada y red wireless que provea.

El Licitante deberá proporcionar al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones todos los resguardos de equipo de red cableada y red wireless que entregue, los cuales deberán estar firmados en original por el personal designado por el Licitante, el responsable informático de Instituto.

El Licitante deberá elaborar un programa de trabajo para la entrega de los equipos de red cableada y red wireless, el cual deberá ser avalado por el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicaciones previo a su ejecución.

Se deberán implementar los procedimientos y mecanismos para llevar a cabo las labores de instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, debiendo considerar en las propuestas los materiales e insumos necesarios, así como el personal especializado que se requiera para realizar estas actividades, sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Durante la vigencia del contrato, en caso de presentarse cualquier falla en los equipos de de red cableada y red wireless objeto del contrato, incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del equipo a plena satisfacción del Instituto, correrá por cuenta y riesgo del Licitante, sin ningún costo adicional para el Instituto.

En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos arrendados, sean estos internos o externos, los mismos deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos.

## **SERVICIOS DE FÁBRICA.**

El equipo deberá estar identificado mediante etiquetas laminadas indelebles y que no se caigan con el paso del tiempo, de tal manera que permitan mantener controles de inventario de activo fijo. Se deberá entregar los números de serie del equipo inventariado.

El equipo debe contar con soporte técnico en Internet dentro de la página Web pública del fabricante, en la cual se permita consultar manuales y características del equipo ofertado.

Concluida la instalación de los equipos, el proveedor deberá entregar un reporte general de los equipos que se instalaron al personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

El licitante será responsable de mantener, completo y actualizada la infraestructura suministrada.

Es indispensable notificar al área correspondiente mediante una relación todos y cada uno de los números de serie de los equipos, para efectos de aseguramiento y control de los equipos.

El licitante deberá de realizar y entregar una vez por año un inventario físico del equipo con el fin de detectar cambios en el mismo.

## **MESA DE SERVICIO**

La mesa de servicios tendrá como objetivo fungir como punto de contacto entre la licitante y el personal del Departamento de Tecnologías del Instituto.

El licitante ganador deberá implementar dentro de sus instalaciones una mesa de servicios, con la capacidad de atender en un horario corrido de 08:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

Será responsabilidad del licitante ganador la administración, adquisición y mantenimiento de las herramientas y el hardware necesario con la cual opere la mesa de servicios.

Estas herramientas deberán de estar alineada al marco de buenas prácticas descrito en ITIL.

La implementación y puesta en operación de la mesa de servicios, deberá ser a más tardar 10 días hábiles posteriores al fallo dicha mesa de servicios fungirá como el único punto de contacto para la solución de incidentes y atención de requerimientos relacionados con tecnologías de información y comunicaciones.

Será responsable en todo momento de la gestión de la satisfacción de los reportes generados, asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos, realizando o emprendiendo acciones para eliminar las causas de raíz y/o para prevenir fallas potenciales.

La mesa de servicios deberá de tener un esquema de escalamiento, mediante esta solución la convocante podrá verificar los niveles de servicio solicitados, además de revisar y detectar las mejoras propuestas en un plan de mejora continua.

Adicionalmente la mesa de servicios tendrá la obligación de llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados.

La mesa de servicios estará obligada a documentar todos y cada uno de los casos reportados, y describir de forma detallada de cómo se solucionaron, listas de verificación de fallas particulares.

Será responsable en todo momento de la satisfacción del servicio asegurando que los incidentes y requerimientos reportados sean resueltos dentro de los niveles de servicio requeridos.

Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.

Deberá ser responsable del seguimiento de garantías de los equipos que fueron ofertados con objeto de esta licitación.

A continuación se listan las características y servicios que deberá proporcionar la mesa de servicios:

- La mesa de servicios debe de estar basado en ITIL.
- La mesa de servicio será el único punto de contacto para reportar incidencias.
- Deberá contar con personal de primer nivel para proveer soporte y atención.
- Deberá registrar y dar seguimiento a las solicitudes, incidentes y problemas que se presenten.
- La atención y soporte de las fallas que tengan que ver con los equipos arrendados deberá ser proporcionada en sitio, solo cuando por necesidades de la revisión no pueda generarse por el personal del Instituto.
- Será responsable de administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su escalamiento, cierre y documentación.
- Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Deberá proporcionar el servicio de administración de garantías de todo el equipamiento que forme parte de la solución integral objeto de esta licitación

## **GARANTÍA**

- Todo equipo mencionado en este documento deberá de tener garantía durante toda la vigencia del contrato.
- El licitante ganador llevará a cabo la garantía en sitio sin costo adicional en todas las partes de hardware contra defectos de fabricación, mal funcionamiento y fallas por el periodo de duración del contrato a partir de la fecha de instalación de todo el equipo descrito en esta convocatoria y en las oficinas del Instituto.
- El licitante deberá especificar dentro del contenido de su propuesta técnica, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a cumplir con el siguiente procedimiento para el reporte de atención de fallas en los equipos.
- En caso de presentarse una falla en los equipos inmediatamente se levantará un reporte telefónico, el número de serie del equipo y una breve descripción del problema, el personal que atiende el reporte deberá proporcionar el número de reporte, el nombre del técnico que lo recibe, la fecha y hora de inicio de la atención.
- Los reportes que se atiendan por parte del licitante ganador deberán apegarse a lo siguiente:



- Registrarse en hoja membretada de la empresa, con el número de reporte foliado.
- Deberá tener la descripción del dispositivo, tipo de dispositivo o equipo, marca, modelo, número de serie, fecha y hora de inicio, fecha y hora de termino del servicio.
- Se deberá indicar el tipo de falla, así como los trabajos realizados para solucionarla.
- El equipo que se encuentre en garantía tendrá que ser sustituido mientras se encuentre en garantía.

## **SOPORTE EN DÍAS NO HÁBILES**

Derivado de las necesidades y del equipo, el Instituto tendrá el derecho de solicitar durante la vigencia del contrato, atención de la mesa de servicios y/o personal de soporte en sitio, en horarios y días no hábiles, incidentes, eventos, requerimientos, para ello se informara a la empresa por lo menos 24 horas antes de dicho evento.

## **FLETES Y EMBALAJES**

El licitante adjudicado debe cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos.

## **VENTANAS DE MANTENIMIENTO**

Las ventanas de mantenimiento se deberán programar con por lo menos 48 horas de anticipación y no se podrán realizar sin previa autorización del personal, una ventana de mantenimiento no podrá durar más de 2 horas y se podrá realizar una al mes previa justificación, las ventanas de mantenimiento deberán generarse en los horarios de 18:01 a 20:59 hrs. Cualquier ventana de mantenimiento no autorizada se considerara no disponibilidad de servicio y generara una penalización de 2% por cada hora que se haya utilizado.

## **CENTRO DE ATENCIÓN A FALLAS**

El Licitante adjudicado deberá proporcionar acceso al personal del Instituto a un número telefónico, correo electrónico o mesa de servicios que atienda los reportes que realice el encargado del Servicio de Red del INPRFM.

- Las tareas del centro de atención serán, de manera enunciativa pero no limitativa: recibir, registrar y resolver los reportes de fallas, así como el seguimiento y solución a los mismos.
- El proveedor, deberá integrar en su propuesta técnica lo siguiente:

- o Directorio de escalamiento para el reporte de fallas y soporte técnico para cubrir los requerimientos del Instituto, explicando la logística de atención a reportes.
- o Matriz de escalamiento (tiempo estimado entre cada escalamiento de nivel, así como los teléfonos de oficina y celulares de los responsables de cada nivel).
- o Procedimiento para la atención y seguimiento de fallas, donde se indique responsables y medios involucrados (correo electrónico, llamada telefónica, reporte, etc.)

## NIVEL DE SERVICIO

Los niveles de servicio requeridos para la reparación de las fallas que presenten los equipos y subsistemas son los siguientes:

Niveles de Servicio (ServiceLevelAgreements -* SLA's) para SWITCH CORE	Tiempos	Descripción	Reemplazo de equipo, partes o refacciones y/o equipo de soporte
Tiempo máximo para contacto	1 hora natural	Es el tiempo máximo para que llame un ingeniero de servicio.	
Tiempo máximo de respuesta	2 horas naturales	Cuando la falla no pueda repararse en mediante mesa de servicio de manera remota y se requiera un ingeniero de servicio en sitio, es el tiempo máximo para que se presente.	
Tiempo de servicio N1 Urgente (Falla Mayor)	4 horas naturales	Es el tiempo máximo para que se restablezca la operación vía una sustitución parcial o total de los equipos.	El mismo día hábil cuatro horas naturales

<b>Niveles de Servicio (ServiceLevelAgreements -* SLA's) para SWITCH CORE</b>	<b>Tiempos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Reemplazo de equipo, partes o refacciones y/o equipo de soporte</b>
Tiempo de servicio Moderada (Falla Moderada)	8 a 12 horas naturales	Es el tiempo máximo para que el Licitante adjudicado proporcione sin cargo el servicio de soporte de equipo.	Mismo día hábil en caso de reportes antes de las 18:00 horas y para cualquier otro caso será de 7:00 am del día siguiente.
Tiempo de servicio No crítica (Falla Menor)	24 horas naturales	Diagnóstico y solución mediante mesa de servicio	Programado por mutuo acuerdo

<b>Niveles de Servicio (ServiceLevelAgreements -* SLA's) para SWITCH DE ACCESO, CONTROLADORA, APS Y SISTEMA DE MONITOREO Y ADMINISTRACION</b>	<b>Tiempos</b>	<b>Descripción</b>	<b>Reemplazo de equipo, partes o refacciones y/o equipo de soporte</b>
Tiempo máximo para contacto	1 hora natural	Es el tiempo máximo para que llame un ingeniero de servicio.	
Tiempo máximo de respuesta	3 horas naturales	Cuando la falla no pueda repararse en mediante mesa de servicio de manera remota y se requiera un ingeniero de servicio en sitio, es el tiempo máximo para que se presente.	El mismo día hábil 3 horas naturales en reportes antes de las 16:00 hrs y después de este horario a las 8:00 am de siguiente día hábil

Niveles de Servicio (ServiceLevelAgreements -* SLA's) para SWITCH DE ACCESO, CONTROLADORA, APS Y SISTEMA DE MONITOREO Y ADMINISTRACION	Tiempos	Descripción	Reemplazo de equipo, partes o refacciones y/o equipo de soporte
Tiempo de servicio N1 Urgente (Falla Mayor)	4 horas naturales y hábiles	Es el tiempo máximo para que se restablezca la operación vía una sustitución parcial o total de los equipos.	El mismo día hábil 3 horas naturales en reportes antes de las 16:00 hrs y después de este horario a las 8:00 de siguiente día hábil
Tiempo de servicio moderado (Falla Moderado)	12 a 24 horas hábiles	Es el tiempo máximo para que el Licitante adjudicado proporcione sin cargo el servicio de soporte de equipo.	A partir de las 12 horas hábiles en caso de reportes antes de las 18:00 horas y para cualquier otro caso será de 24 horas
Tiempo de servicio No crítica (Falla Menor)	24 horas naturales	Diagnóstico y solución mediante mesa de servicio	Programado por mutuo acuerdo

## SLA DEL SERVICIO

Para los SLA's el proveedor deberá observar los siguientes niveles de servicio esperados en cuanto a tiempos de solución a reportes de fallas en los todos los equipos licitados:

SLA definido:

1. Nivel de servicio 1: 99%
2. Nivel de servicio 2: 98.5%
3. Nivel de servicio 3: 98%

## Tiempo máximo de solución

1. Nivel de servicio 1: 8 horas
2. Nivel de servicio 2: 24 horas
3. Nivel de servicio 3: 48 horas

## Descripción de los niveles de servicio

### Nivel de servicio 1:

Son aquellos problemas que requieren una atención de manera inmediata y que no se les puede tener fuera de servicio más de 8 horas, considerando para ello el daño total de la solución.

### Nivel de servicio 2:

Son aquellos problemas que afecten la operación del servicio por más de 24 horas pero que con el cambio de un componente permite se solventa el problema, son considerados los daños sufridos por algún componente mismo que afecta la operación o uso de la solución pero que con la sustitución de la refacción permite el funcionamiento de la solución.

### Nivel de servicio 3:

Son aquellos problemas que no afecten la operación del servicio por más de 48 horas, son considerados los daños correspondientes a la solución de algún componente pero que aun con dicha falla permite la operación de la solución.

Para la solución ofertada se deberán de proveer consumibles originales y refacciones necesarias durante la vigencia del contrato.

En caso de que la reparación de alguna falla no se termine durante el horario laboral, el personal del proveedor, deberá continuar con la reparación hasta su solución, sin cargo adicional para el Instituto.

La empresa deberá de contar por lo menos con cinco técnicos profesionales en su empresa para asegurar la atención y solución de reportes.

La entrega de servicios se deberá medir como un porcentaje de los reportes formulados comparados contra los reportes atendidos de forma satisfactoria dentro de la ventana de tiempo definida.

Un reporte será considerado como cerrado satisfactoriamente cuando se haya concluido exitosamente y documentado un incidente o problema presentado, regresando a la normalidad todos los componentes involucrados, dentro de la ventana de tiempo especificada.

Las sustituciones de cualquier equipo mencionado en este documento, deberán de realizarse en el momento en que se retira el equipo con daño.

Las penas convencionales a las que se hará acreedor el prestador del servicio por no cumplir los niveles de servicio que se especifican en este documento serán las que se señalan en este apartado.

Manifiestar por escrito, en papel membretado, dirigido al Instituto, con la fecha de presentación de su propuesta, haciendo referencia al número y nombre de esta licitación así como al periodo de vigencia y debidamente firmado por el representante legal, su conformidad de que si resulta adjudicado, las penas por el retraso en la aplicación de los tiempos establecidos en los estándares de servicio, serán los siguientes:

## **PENAS CONVENCIONALES**

### **SLA PARA SWITCH DE CORE**

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN EL PERIODO INDICADO UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada hora transcurrida.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

### **SLA PARA SWITCH DE ACCESO, CONTROLADORA, APS Y SISTEMA DE MONITOREO Y ADMINISTRACION**

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN EL PERIODO ESTABLECIDO UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

## **MANTENIMIENTOS**

### **PROBLEMA**

EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE MANTENIMIENTO.

### **PENALIZACION**

5% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

## **MESA DE SERVICIO**

### **PROBLEMA**

NO LOGRAR EL CONTACTO CON EL PERSONAL DE LA MESA DE SERVICIO PARA LA GENERACION DE SOLICITUDES O REPORTES Y/O INCUMPLIMIENTO DE SERVICIOS SOLICITADOS

### **PENALIZACION**

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido o más de 1 hora sin servicio.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

## **CAPACITACION**

El licitante debe ofrecer la capacitación necesaria para la configuración y administración del equipo ofertado, donde se deben entregar manuales que detallen la operación y resolución de problemas.

La capacitación se realizará a nivel certificación cubriendo conocimientos básicos e intermedios a nivel certificación, para 3 personas. De igual forma se deberá considerar una capacitación a nivel certificación para conocimientos avanzados de la solución ofertada para 2 personas.

## **MANTENIMIENTO**

El licitante deberá considerar un mantenimiento de tipo semestral para los equipos instalados, mismo que deberán incluir:

- Actualización de Firmware
- Actualización de Sistema Operativo
- Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de equipo de conmutación de datos
- Limpieza Interna y Externa de equipos.
- Actualización de Sistema de Administración y Monitoreo en caso de que aplique
- Obtención y análisis de logs.

Cada cambio realizado y/o mantenimiento deberá ser reportado a mas tardar 5 días naturales después de la actividad realizada, dichos mantenimientos se realizaran en los meses de Diciembre y Mayo.

## **REPORTES**

El licitante generara de manera mensual los reportes correspondientes a servicio, dichos reportes se deberán entregar antes del 6 del mes posterior al servicio facturado. En caso de que no se entregaran los reportes en las fechas indicadas, el licitante se hará acreedor a una penalización del 2% por día transcurrido.

## **DOCUMENTACION**

La licitante deberá entregar para la liberación inicial:

- Plan de trabajo
- Inventarios de los equipos suministrados
- Carta de Escalamiento y números de mesa de servicio
- Memoria Fotográfica de instalación de los equipos
- Carpeta con Configuraciones realizadas
- Disco con respaldo de las configuraciones tanto de Switches, Access Point, Controladora y Sistema de Administración y Monitoreo

## **DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PROPUESTA TECNICA**

- **Propuesta general que contenga al menos los requisitos técnicos, de equipamiento e instalaciones solicitados en el anexo.**
- **Carta compromiso con las cantidades de equipo e instrumentos de trabajo que utilizará en la prestación del servicio. Así como la descripción de las características de cada uno de los equipos que deberán utilizar.**



- **Carta compromiso en la que de aceptación para que el personal designado por el Instituto, lleva a cabo las supervisiones que el mismo considera durante la prestación del servicio.**
- **Programa previo para la puesta en operación del servicio, conforme lo establecido en el anexo técnico la convocatoria, esto se refiere a todas las actividades que tiene prevista la empresa para iniciar el servicio con referencia en lo establecido en el presente anexo.**
- **Carta en papel membretado de la licitante en donde se indique que están de acuerdo con todas las condiciones establecidas en la convocatoria de la presente licitación, así como lo establecido en la junta de aclaración del procedimiento de licitación.**
- **Documentación solicitada en el presente anexo.**

## ANEXO 3

### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

#### 1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0. CADA DOCUMENTO SOLICITADO A CONTINUACIÓN DEBERÁ GUARDARSE EN UN ARCHIVO INDEPENDIENTE SIENDO OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE LES ASIGNA EN EL PRESENTE ANEXO.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

1.1.1	CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
1.1.2	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. <b><u>ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN DICHO DOCUMENTO.</u></b>
1.1.3	PRESENTAR EL <b>ANEXO 6</b> DEBIDAMENTE REQUISITADO.
1.1.4	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
1.1.5	<b>CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SI ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O EN EL CASO DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA QUE CONSTE EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.1.6	CARTA QUE INFORME LA UBICACIÓN DEL <b>DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE</b> , ASÍ COMO DIRECCIÓN DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES Y <b>ANEXAR COPIA DE ALGUNO(s) DE LOS SIGUIENTES COMPROBANTES DE DOMICILIO:</b> PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; RECIBO TELEFONICO; RECIBO DE LUZ; COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COMPROBANTE DE PAGO DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, <b>EL CUAL DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES.</b>

1.1.7	<p>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b></p>
1.1.8	<p>ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29, FRACCION XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b></p>
1.1.9	<p>PRESENTAR CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE AUTORIZA O NIEGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EXHIBIDA EN LA PRESENTE LICITACIÓN A SOLICITUD DE TERCEROS O SE RESPETE SU DERECHO DE MANTENERLA EN CONFIDENCIALIDAD, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL 40 DE SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTO TRIGÉSIMO SEXTO FRACCION SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (FORMATO EN EL <b>ANEXO 8</b>).</p>
1.1.10	<p>PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE <b>DOS MIL ONCE</b> Y DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE <b>ABRIL</b> DE DOS MIL DOCE.</p>

## 1.2 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA QUE OFERTEN DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF, Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0, SIENDO OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CREAR ARCHIVOS INDEPENDIENTES POR CADA NUMERAL QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE APARTADO.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

1.2.1	CARTA CON COMPROMISO EXPLICITO DE CUMPLIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LOS <b>ANEXOS 1 Y 2</b> DE ESTA CONVOCATORIA. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.2	CARTA COMPROMISO PARA OTORGAR EN ARRENDAMIENTO LOS DISPOSITIVOS, EN LOS LUGARES Y BAJO LOS ESTANDARES ESTABLECIDOS EN LOS <b>ANEXOS 1 Y 2</b> DE LA CONVOCATORIA. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.3	CARTA DE ACEPTACIÓN PARA QUE <b>EN CASO DE NO PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN</b> , SE DESCUENTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN A PENALIZACIONES O A INASISTENCIAS (este último, en caso de que sea aplicable a la prestación del servicio), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL <b>ANEXO 4</b> DE LA CONVOCATORIA Y PREVIA CONCILIACIÓN DE LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN Ó DE LOS LISTADOS DE ASISTENCIA (en caso de que sea aplicable al servicio), QUE REALICEN EL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SUPERVISOR REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.4	PROGRAMA PREVIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, ESTABLECIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENE PREVISTAS LA LICITANTE CON REFERENCIA A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN LOS <b>ANEXOS 1 Y 2</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.5	PRESENTAR EL <b>PLAN DE TRABAJO</b> , CONTENIENDO DETALLADAMENTE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES QUE COMPRENDE EL ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS <b>ANEXOS 1 Y 2</b> . LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEBERA ELABORARSE CON UNA ESTRUCTURA DE INDICE, INTRODUCCION, OBJETIVOS, USO DEL DOCUMENTO, DESARROLLO O PRESENTACIÓN, NORMAS DE OPERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS, DEBIENDO ESPECIFICAR SU CONFORMIDAD PARA QUE ESTE PLAN DE TRABAJO SIRVA COMO CRITERIO PARA LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO Y QUE SU INCUMPLIMIENTO SERÁ CAUSAL PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. <b><u>NO PRESENTARLO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>

1.2.6	EL LICITANTE DEBERÁ DE INTEGRAR EN SU PROPUESTA LA FICHA TÉCNICA IMPRESA DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE REDES, YA SEA DEL SITIO WEB DEL FABRICANTE, ARCHIVO PDF O EL DOCUMENTO TÉCNICO EN LA QUE SE PUEDA REVISAR LAS ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO Y ACCESORIOS QUE FORMEN PARTE DE LA PROPUESTA, GARANTIZANDO NIVELES ACEPTABLES DE CALIDAD, INTEGRIDAD Y ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN <b><u>NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.7	PRESENTAR <b>CURRICULUM VITAE, DEL PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA PUESTA EN OPERACIÓN; MANTENIMIENTO, SOPORTE Y EL RESTO DE LOS ASPECTOS SOLICITADOS EN LOS ANEXOS 1 Y 2,</b> DEBIENDO ACREDITAR CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN CONTRATOS AFINES AL REQUERIDO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y QUE CUENTAN CON PREPARACION ACADÉMICA MÍNIMA DE CARRERA TÉCNICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR O SUPERIOR EN INFORMÁTICA Y/O COMPUTACIÓN O CARRERA AFIN, <b>DEBIENDO PRESENTAR COPIA A COLOR DEL DOCUMENTO QUE AVALE DICHO GRADO ACADÉMICO. <u>NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA Y NIVEL ACADEMICO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.8	CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE ESPECIFIQUE QUE MANEJA UN PUNTO DE CONTACTO ÚNICO PARA LA ATENCIÓN DE INCIDENCIAS ESPECIFICANDO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA SEA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA ASÍ COMO LOS NIVELES DE ESCALAMIENTO DE LOS NIVELES DE SERVICIOS PRESTADOS. <b><u>NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.9	CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS NIVELES DE SERVICIO ESPECIFICADOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS UNA VEZ QUE HAYAN SIDO REPORTADOS AL PUNTO ÚNICO DE CONTACTO DEL LICITANTE. <b><u>NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
1.2.10	CARTA COMPROMISO CON LA RELACIÓN Y CANTIDAD DE EQUIPO QUE SE UTILIZARA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LOS <b>ANEXOS 1 Y 2. NO PRESENTARLO ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.</b>
1.2.11	CARTA COMPROMISO Y DE ACEPTACIÓN PARA QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, LLEVE A CABO TODAS LAS SUPERVISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FACULTANDO AL REPRESENTANTE DE EL PROVEEDOR PARA QUE VALIDE LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN QUE UTILICE EL INSTITUTO. <b>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</b>

1.2.12 COPIA DE POR LO MENOS 2 CONTRATOS, QUE REFIERAN EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO EN CONTRATOS AFINES CON ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO, QUE SE ENCUENTREN VIGENTES O QUE HAYAN TERMINADO COMO MAXIMO HACE CINCO AÑOS. **NO PRESENTARLOS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

1.2.13 PRESENTAR DE DOS A CINCO CARTAS DE RECOMENDACION, EMITIDAS POR OTRAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O POR EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO Y FIRMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE O POR EL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE. DICHAS CARTAS DEBERAN DE TENER FECHA DE EMISION POSTERIOR A LA EMISION DE LA CONVOCATORIA PARA ESTA LICITACION Y LOS DATOS Y NUMEROS. DE TELÉFONOS DE QUIEN LA EMITE. **NO PRESENTARLAS ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.**

1.2.14 CARTA DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, EN EL MODELO DE CONTRATO Y EN LO PACTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

### **1.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE OFERTEN DEBERÁ SER ELABORADA TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS 1 Y 2**, DEBIENDO DETALLAR LOS COSTOS POR: HARDWARE, SOFTWARE, Y EQUIPOS, QUE SE DARÁN EN ARRENDAMIENTO ABARCANDO LA PUESTA EN OPERACIÓN Y LOS DIVERSOS TIPOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO REQUERIDO POR EL INSTITUTO, POR LO CUAL SE LE SOLICITA A LOS LICITANTES QUE ESTABLEZCAN LOS COSTOS UNITARIOS, COSTOS MENSUALES, ANUALES Y COSTO TOTAL POR LOS 36 MESES QUE DURARÁ EL CONTRATO, DEBIENDO DESGLOSAR SUBTOTALES, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y COSTOS DESPUES DE I.V.A.

DICHA PROPUESTA DEBERÁ SER ENTREGADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (OBLIGACIÓN INDELEGABLE), DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.

## **A N E X O 4**

### **PENAS CONVENCIONALES**

**CUANDO SE REGISTREN LAS SIGUIENTES IRREGULARIDADES DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:**

#### **SLA NIVEL 1**

**PROBLEMA:**

**EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 8 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE**

**PENALIZACION**

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

#### **SLA NIVEL 2**

**PROBLEMA:**

**EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 24 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE**

**PENALIZACION**

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.



### **SLA NIVEL 3**

#### **PROBLEMA**

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN UN PERIODO DE 48 HORAS UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

#### **PENALIZACION**

3% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

### **MANTENIMIENTOS**

#### **PROBLEMA**

EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE MANTENIMIENTO.

#### **PENALIZACION**

5% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

### **MESA DE SERVICIO**

#### **PROBLEMA**

NO LOGRAR EL CONTACTO CON EL PERSONAL DE LA MESA DE SERVICIO EN UN PERIODO DE 30 MIN. PARA LA GENERACION DE SOLICITUDES O REPORTES Y/O INCUMPLIMIENTO DE SERVICIOS SOLICITADOS.

#### **PENALIZACION**

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido o más de 1 hora sin servicio.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera, se enviará por correo electrónico la notificación de no contacto para documentar esta actividad indicando día y hora de problema.

### **SLA PARA SWITCH DE CORE**

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN EL PERIODO INDICADO UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada hora transcurrida.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

### **SLA PARA SWITCH DE ACCESO, CONTROLADORA, APS Y SISTEMA DE MONITOREO Y ADMINISTRACION**

PROBLEMA:

EN CASO DE QUE UN EQUIPO O SERVICIO QUEDE SIN SER RESUELTO SIN JUSTIFICACION EN EL PERIODO ESTABLECIDO UNA VEZ REPORTADO EL INCIDENTE

PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

### **MANTENIMIENTOS**

PROBLEMA

EN CASO DE QUE NO SE CUMPLAN CON LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE MANTENIMIENTO.

## PENALIZACION

5% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

## MESA DE SERVICIO

### PROBLEMA

NO LOGRAR EL CONTACTO CON EL PERSONAL DE LA MESA DE SERVICIO PARA LA GENERACION DE SOLICITUDES O REPORTES Y/O INCUMPLIMIENTO DE SERVICIOS SOLICITADOS

### PENALIZACION

2% de penalización correspondiente a la factura mensual por cada día transcurrido o más de 1 hora sin servicio.

Se Informará por escrito a la licitante, la aplicación de esta pena y el motivo que la genera.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES Y/O EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA LICITACIÓN.

CUANDO EL MONTO POR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS INCUMPLIMIENTOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL PROVEEDOR REBASAN EL VALOR DE LA GARANTÍA REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, **SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.**

## ANEXO 5

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NÚMERO DE FIANZA.

EMPRESA FIADA.

RAMO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LA QUE SE DEDICA EL FIADO.

MONTO DE LA FIANZA. **importe con número y letra**, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL **CONTRATO número** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONSTITUIDA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR: **razón social completa de la empresa o nombre de la persona física**, HASTA POR LA CANTIDAD DE: **importe con número y letra** EL CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE \_\_\_\_\_**, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN CONTRATO NÚMERO: **número de contrato**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **anotar número de licitación** CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ASIMISMO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CANTIDAD, CALIDAD Y DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO **indicar el tipo de productos** DURANTE **LA VIGENCIA DEL CONTRATO ENUNCIADO**.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPITULO I, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

## ANEXO 6

**(Nombre)** \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)**

Núm. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio.**

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 7

México, Distrito Federal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del Contrato o Pedido.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Contrato o Pedido.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
  - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
  - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
  - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

## ANEXO 8

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA**

**RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

**PRESENTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE ESTA H. INSTITUCIÓN PROCEDA A CLASIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXO; LA CUAL PROPORCIONO CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, Y (**otorgo o niego**) \_\_\_\_\_ MI CONSENTIMIENTO PARA QUE PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 18 FRACCION I Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, 26 FRACCION II Y 40 II DE SU REGLAMENTO, LINEAMIENTO TRIGESIMO SEXTO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL  
Y NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTADA)

**A N E X O 9**  
**MODELO DEL CONTRATO**

**NOTA IMPORTANTE:**

**ESTE CONTRATO MUESTRA DE MANERA GENERAL EL FORMATO Y TIPO DE INSTRUMENTO QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SU CONFORMACIÓN FINAL SERA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS QUE EL PROVEEDOR GANADOR PRESENTE EN SUS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SU CLAUSULADO Y ANEXOS PODRÁN SER MODIFICADOS.**

**CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL**, QUE CELEBRA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN ADELANTE **EL INSTITUTO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, SR. JORGE LUIS ALANIS MORENO, CON LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **S.A. DE C.V.**, EN ADELANTE **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:**

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- DE EL INSTITUTO**

1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que tiene entre otras atribuciones, la investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.



2. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno, se encuentra habilitado para suscribir el presente contrato por ser Apoderado Legal de **EL INSTITUTO**, contando con todas las facultades necesarias, mismas que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, situación que se acredita mediante Poder Notarial número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal.
3. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno además de ser Apoderado Legal, funge como Subdirector de Servicios Generales de **EL INSTITUTO**, contando con facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo de voluntades de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz".
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 44, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la Licitación Pública Nacional **No. 008-12**, en fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ se emitió fallo final mediante el cual se adjudicó en **partida única** el contrato abierto, a la empresa denominada \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con los requisitos legales y reúne las mejores condiciones técnicas, así como de precio, calidad, financiamiento y oportunidad requeridas por **EL INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado.
5. Que cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la contratación de este servicio con cargo al Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad al oficio de referencia **DGPOP/\_\_\_/\_\_\_** emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
6. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este Contrato, la **Planta Baja del Edificio de Gobierno, del inmueble ubicado en el número 101 de la Calzada México Xochimilco, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal**

## II. DE EL PRESTADOR POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

1. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, situación que se acredita mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal, con la denominación de \_\_\_\_\_, **S. A. DE C. V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_-\_\_\_-\_\_\_
2. Que dentro de su objeto social se encuentra el de la prestación de servicios de seguridad privada, consistiendo en: proteger la integridad física de personas y/o de su patrimonio; prevenir la comisión de delitos e infracciones en perjuicio de éstos; auxiliarlos en caso de siniestros y desastres, y colaborar en la aportación de datos o elementos para la investigación y persecución de delitos, en forma auxiliar y complementaria a la seguridad pública y previa autorización, licencia, permiso o aviso de registro expedido por las autoridades competentes;

3. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el pago de los derechos e impuestos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los señalados en la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, como se hace constar con la Poder Notarial número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal.
6. Que señala como domicilio fiscal para los fines y efectos legales del presente contrato el \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.
7. Que con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Privada, concedió la autorización para prestar servicios de seguridad privada a \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., en la modalidad de Vigilancia y Protección de Bienes, con No. de Permiso \_\_\_\_\_ Expediente No. \_\_\_\_\_ a su favor. La autorización que acredita este documento requiere revalidación anual con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 párrafos 5º. y 6º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 y 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º, 3º, 8º y 9º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 195-X de la Ley Federal de Derechos; 14, 16 y 30 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción XIII y 18 fracciones III, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo estipulado en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas.

#### **IV. DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 5 fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, 1793, 1794, 1798, 1858, del Código Civil Federal; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Acta Constitutiva y los Estatutos de la empresa \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.; al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** EL INSTITUTO contrata AL PROVEEDOR, para la prestación del servicio de seguridad, vigilancia, custodia y guarda, de trabajadores, usuarios y visitantes en las instalaciones del **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)**, localizadas en Calzada México-Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, en México, Distrito Federal y en las instalaciones del **Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF)**, ubicadas en República de Venezuela número 72, esquina con Rodríguez Puebla, altos del Mercado “Abelardo L. Rodríguez”, Col. Morelos, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, D.F.

Este contrato será cerrado con cantidades, precios fijos durante su vigencia.

En los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5** se describen las características, operación y descripción del servicio.

**SEGUNDA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO.** EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR, la cantidad de:-----

CONTRATO	
CONCEPTO:	PERIODO: 01/Junio/2012 a 31/Mayo/2015
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
<b>TOTAL</b>	\$

MENSUAL	
CONCEPTO:	MONTO MENSUAL:
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
<b>TOTAL</b>	\$

**El pago por los servicios compensará a EL PROVEEDOR, todos los gastos de sueldos, honorarios, capacitación y prestaciones laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y en su caso materiales, organización, dirección técnica, administración, utilidades así como por todos los demás gastos que se originen, como consecuencia del presente contrato, por lo que EL PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.**

**EL INSTITUTO**, realizará el pago de los servicios objeto de este contrato a **EL PROVEEDOR**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 51 de la LAASSP**, a partir de la fecha en que se ingrese la **factura requisitada, debiendo contener:** datos de la Institución; descripción completa del servicio que incluirá precio unitario por servicio, subtotales, aplicación de los impuestos; totales con cantidad en número y letra; número del contrato y período que se factura; y para el caso de la primera facturación es necesario anexar copia de la garantía de cumplimiento de contrato. Cuando **EL PROVEEDOR** no ingrese su factura en el tiempo y forma establecidos, no será responsabilidad de **EL INSTITUTO** su pago extemporáneo.

**El pago correspondiente se efectuará preferentemente por transferencia electrónica** para lo cual **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar la información de su cuenta bancaria o en su caso realizar el cobro en la caja general de **EL INSTITUTO**.

Dicha factura deberá estar avalada por la **Subdirección de Servicios Generales** quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente contrato, para así dar trámite ante la **Subdirección de Recursos Financieros**, Subdirecciones que se encuentran ubicadas en el **Edificio de Gobierno de EL INSTITUTO**, que se localiza en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

**Para efectos del presente contrato no se otorgarán anticipos, y el pago de los servicios descritos en el presente documento, se efectuará por mes vencido**, según el período al que correspondan; siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados en los párrafos anteriores, y se realice el cotejo y compulsas de los registros electrónicos de las llamadas de **EL INSTITUTO** con los registros de **EL PROVEEDOR**, ante la Subdirección de Servicios Generales quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente instrumento.

**TERCERA.- PATENTES Y/O MARCAS. EL PROVEEDOR** será el único responsable de la violación a cualquier patente, marca y derechos de autor, con respecto a los bienes objeto de este contrato.

En caso de que se llegara a presentar una demanda por alguna de las supuestas violaciones señaladas en el párrafo anterior, **EL INSTITUTO** se compromete a dar aviso a **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

**CUARTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.- EL PROVEEDOR** en este acto reconoce y acepta que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por tanto es y será patrón exclusivo de todos y cada uno de los trabajadores que bajo su dependencia intervendrán en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, teniendo pleno conocimiento de la normatividad relativa y aplicable en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, comprometiéndose a cumplir con dichos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior **EL PROVEEDOR** será único responsable del cumplimiento de las obligaciones de orden civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social que se originen, respondiendo por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en su contra, o en contra de **EL INSTITUTO**, el cual, no se considerará patrón solidario, ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilidades que su contraparte tenga con sus trabajadores.

**EL PROVEEDOR** cumplirá con las especificaciones establecidas en los siguientes **Anexos**:

1. Distribución de áreas para el servicio de limpieza integral
2. Relación de elementos solicitados y horarios para la presentación del servicio de limpieza
3. Relación de equipo solicitado para la prestación del servicio
4. Relación de materiales de entrega mensual
5. Alcance y especificaciones para el Servicio de Limpieza Integral

**EL PROVEEDOR** proporcionará a sus trabajadores durante la vigencia del contrato, 2 **uniformes** nuevos para la prestación del servicio, debiendo notificar a la Subdirección de Servicios Generales, las fechas en que hará entrega de los mismos y que usarán de manera obligatoria durante su vigencia, siendo también obligatorio que todos sus trabajadores porten credencial de su empresa, mientras permanezcan dentro de las instalaciones de **EL INSTITUTO**.

Para el caso de redimensionamiento de espacios físicos, **EL INSTITUTO** se reserva el derecho de realizar los ajustes necesarios al número de personal inicialmente contratado, tomando en cuenta las nuevas demandas del servicio.

En estos casos **EL PROVEEDOR** se obliga a seguir ejecutando los servicios contratados por **EL INSTITUTO**, en el (los) domicilio (s) que por escrito se le indique, y si la cantidad de personal asignado para la prestación del servicio disminuye, en esa proporción se descontará su importe de la liquidación mensual que corresponda.

**EL PROVEEDOR** se compromete a proporcionar a **EL INSTITUTO**, de manera ininterrumpida durante la vigencia del contrato, el servicio contratado en los **horarios y plantillas** que se especifican en el **Anexo B** de este instrumento. Por lo cual **EL PROVEEDOR** contará con **una hora** para realizar el relevo de inasistencias. Después de este lapso se contará como falta.

**EL PROVEEDOR** deberá demostrar que el personal que asignará para proporcionar los trabajos contratados, cuenta con capacitación en el servicio que proporcionará, la cual deberá de ser comprobable. Dicha capacitación será continua y deberá realizarse conforme a su propuesta técnica presentada durante el proceso de licitación. **Para comprobar el cumplimiento de dicha obligación, deberá entregar al comienzo de la vigencia de éste contrato**, comprobantes del inicio del trámite de registro de capacitación del personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, acreditando la conclusión del trámite mediante la presentación ante la Subdirección de Servicios Generales de **EL INSTITUTO** de las constancias respectivas, asimismo deberá demostrar la capacitación en materia de los **R.P.B.I.** del personal que asignarán en las instalaciones de **EL INSTITUTO** y del **CAAF**; no presentar cualquiera de los documentos enunciados será motivo de penalización, en términos de la **Cláusula Séptima**.

**QUINTA.- SUPERVISIÓN.- EL INSTITUTO**, a través de la Subdirección de Servicios Generales está facultada para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte de **EL PROVEEDOR**, de acuerdo a las especificaciones detalladas en los **Anexos enumerados en la Cláusula Cuarta** del presente contrato, teniendo **EL INSTITUTO**, las más amplias facultades para reportar a **EL PROVEEDOR**, las irregularidades que se presenten durante el plazo de ejecución del servicio, para que éste las corrija inmediatamente. Por lo cual **EL INSTITUTO** a través del personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, llevará a cabo supervisiones aleatorias con la finalidad de validar que se estén cumpliendo con los puntos pactados en el presente contrato y sus anexos. Las personas designadas para la inspección del desempeño del personal asignado por **EL PROVEEDOR** para realiza las actividades de limpieza integral, son las siguientes:

SUBDIRECCIÓN O ÁREA:	NOMBRE DEL PERSONAL:
Coordinación de Servicios Externos, adscrita a la Subdirección de Servicios Generales.	

El personal citado se designa en forma enunciativa más no limitativa, existiendo la posibilidad de que en caso de que alguna de las mencionadas deje de laborar para **EL INSTITUTO** temporal o permanentemente, se supla su ausencia con otro empleado de la misma Subdirección, debiendo **EL INSTITUTO** informar del cambio en forma verbal o escrita, a **EL PROVEEDOR**.

**EL INSTITUTO**, podrá proporcionar por escrito a **EL PROVEEDOR** las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, requiera **EL INSTITUTO**.

**EL PROVEEDOR**, llevará una lista de asistencia de los trabajadores designados para la prestación del servicio contratado, la cual deberá ser entregada **diariamente** a la Subdirección de Servicios Generales para que se capture en una base de datos y sirva como soporte para descontar del pago mensual que corresponda a **EL PROVEEDOR** las inasistencias o faltas de cobertura de cualquiera de sus trabajadores de acuerdo a lo pactado en el **Anexo B**, haciendo hincapié en que **el manejo de esta lista no implica la existencia de una relación laboral entre dichos empleados y EL INSTITUTO**.

Con la lista de asistencias citada se realizará una **conciliación de asistencias**, la cual se efectuará dentro de los **cinco primeros días de cada mes** en las oficinas de la Subdirección de Servicios Generales, en caso de que **EL PROVEEDOR o algún representante del mismo, no se presente a realizarla, EL INSTITUTO notificará por escrito la cantidad de incidencias acontecidas durante el mes, para la elaboración de la nota de crédito correspondiente.**

El domicilio de la Subdirección pluricitada, donde **EL PROVEEDOR** deberá entregar la documentación mencionada en los párrafos que anteceden, se encuentra en la Planta Baja del Edificio de Gobierno, situado en las instalaciones de **EL INSTITUTO**, localizado en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

En caso de que **EL PROVEEDOR** no presente la lista de asistencia en forma diaria, **EL INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 2% por cada cinco días naturales transcurridos sin que se haya cumplido con dicha obligación, en términos de lo establecido en la **Cláusula Séptima** de este pacto de voluntades.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD.- EL PROVEEDOR**, se obliga a:

1. Prestar el servicio contratado cumpliendo con los alcances y compromisos que ofertó en su propuesta técnica y económica, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional 12295002-005-10, con los folios 001 al 354 y que forma parte integral de este contrato.
2. Cumplir con la vigencia del contrato, así como cumplir con la prestación del servicio en los lugares estipulados en la **Cláusula Primera**.
3. Otorgar el servicio con la cantidad de personal y horarios especificados en el **Anexo B** del presente instrumento.
4. **Presentar un listado del personal asignado para la prestación del servicio contratado**, que contenga sus datos personales, tales como: nombre completo, edad, dirección y teléfono, **el cual deberá ser actualizado por EL PROVEEDOR en los primeros cinco días de cada mes**, debido a la rotación de personal.
5. Presentar **bimestralmente** los comprobantes del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT y S.A.R. del personal asignado al servicio.
6. Otorgar a sus empleados una identificación que los acredite como elementos asignados para la prestación del servicio contratado y como trabajadores de **EL PROVEEDOR**.

7. Proporcionar a su personal **uniformes** que cumplan con las especificaciones planteadas en su Propuesta Técnica, dada a conocer durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional; vestimenta que será obligatoria para todos los empleados contratados por **EL PROVEEDOR** para prestar el servicio objeto de éste contrato, debiendo presentarse con el cuidado que requiere su higiene personal.
8. Deberá proporcionar a su personal la capacitación y adiestramiento del servicio, cumpliendo cabalmente con el Programa de Capacitación y Adiestramiento, presentado en su Propuesta Técnica.
9. Elaborar y presentar su Manual de Operación, el cual servirá para capacitar a su personal y determinar las reglas a seguir en la prestación del servicio de limpieza integral en cada área de manera específica conteniendo materiales a utilizar, productos de limpieza y procedimiento de cada fase, así como las frecuencias de servicios, considerando mobiliario, equipo, diversos tipos de pisos, cancelería, cristales, persianas, losa, en todo tipo de acabados.

Para el caso de Laboratorio Clínico y el área de Imágenes Cerebrales, deberá contener las normas oficiales de limpieza y desinfección propias de los mismos, en las demás áreas de Servicios Clínicos, las que aplican a hospitales.

10. Informar a su personal que está prohibido usar los vestidores y regaderas del personal de **EL INSTITUTO**.
11. Informar y hacer cumplir, que su personal de turno matutino tome sus alimentos, en un horario de 11:00 a 12:00 horas y para el personal vespertino en un horario de 16:00 a 17:00 horas, en las instalaciones del comedor de **EL INSTITUTO**, comprometiéndose a conservar el área en la higiene y limpieza necesaria para no afectar el servicio de alimentación de **EL INSTITUTO**.
12. Hacer del conocimiento de su personal que está prohibido realizar llamadas de larga distancia o de entretenimiento desde cualquiera de las líneas de **EL INSTITUTO** y en caso de que llegue a registrarse dicha falta, absorber el costo de la llamada, el cual se descontará de la facturación mensual.
13. Proporcionar a **EL INSTITUTO** la cantidad de **equipo** que se especifica en el **Anexo C**, durante la vigencia del contrato, y se obliga a mantenerlo durante el mismo tiempo dentro de las instalaciones de **EL INSTITUTO**, por lo que su salida solo podrá justificarse cuando se requiera reparación del mismo, para lo cual **EL PROVEEDOR**, se compromete a sustituirlo por otro de características similares.
14. **Entregar durante los primeros cinco días de cada mes**, durante la vigencia de este instrumento, los **materiales** con las características, cantidades y unidades de medida especificados en el **Anexo D**.



15. Manifiestar su acuerdo para que el personal designado por **EL INSTITUTO**, lleve a cabo las supervisiones que el mismo considere durante la prestación del servicio, así mismo faculta a su supervisor para que valide listas de asistencia y formatos de supervisión.
16. Otorgar a **EL INSTITUTO**, la asesoría jurídica-administrativa-operativa que éste requiera, siempre y cuando se encuentre relacionada con las actividades correspondientes al servicio, objeto de este contrato.

**SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL y CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** Cuando las abstenciones a las obligaciones contraídas por **EL PRESTADOR** a través de este Contrato, deriven en incumplimientos en la prestación del servicio en el tiempo y forma comprometidos o retraso o ineficiencia en el desempeño de los empleados asignados y/o faltas de asistencia de su plantilla de personal; con fundamento en el **Artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en relación con el **Artículo 96 del Reglamento del ordenamiento enunciado EL INSTITUTO** aplicará una pena convencional consistente en un descuento del 2%, sobre el valor de los servicios prestados por mes vencido, aplicando el descuento citado por cada día natural que permanezcan dichos incumplimientos. Específicamente en el caso de inasistencia de personal, se descontará el costo correspondiente por persona, nivel y por cada día de inasistencia. También se aplicará el descuento citado a **EL PROVEEDOR** cuando en las supervisiones, se registren alguno o varios de los siguientes incumplimientos:

1. Cuando **EL PROVEEDOR** no entregue la fianza correspondiente en la fecha convenida.
2. Irregularidad en los Horarios de Ingreso del personal de **EL PROVEEDOR**.
3. Incumplimiento del plazo de una hora a partir del inicio de cada turno, para concretar relevos.
4. Que los trabajadores asignados para la prestación del servicio contratado, no porten identificación que los avale como empleados de **EL PROVEEDOR**
5. Que **el personal no porte el uniforme** que cumpla con las especificaciones planteadas en su Propuesta Técnica.
6. Que los empleados de **EL PROVEEDOR** asignados a la prestación del servicio, incumplan con su programa de capacitación o que se abstengan de presentar a la Subdirección de Servicios Generales las constancias de dicha capacitación.
7. Incumplir con el Manual de Operación.
8. Que el personal de la empresa realice llamadas de larga distancia o de entretenimiento.
9. Que **EL PROVEEDOR** no presente bimestralmente un certificado del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, INFONAVIT y S.A.R. respecto de los elementos asignados a la prestación del servicio contratado, tal como se comprometió en su Propuesta Técnica.

10. Cuando no cuente con el 100% del equipo con el que otorgara el servicio, y por motivos de reparación tuviera que sacarlo de las instalaciones del Instituto, sin sustituirlo por otro de características similares.
11. En caso de que en **tres días** consecutivos se registre hasta un **diez por ciento** de inasistencias en la plantilla de personal propuesta por **EL PROVEEDOR** para la prestación del servicio.

En los supuestos de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 10 el descuento del 2% mencionado se efectuará por día de incumplimiento y continuará aplicándose durante todo el tiempo que se mantengan las irregularidades.

En los supuestos mencionados en los numerales 6 y 9, el descuento del 2% se aplicará por cada cinco días naturales que transcurran una vez que sea exigible la entrega de la documentación y en el caso del numeral 11 el descuento se aplicará por cada lapso de tres días consecutivos en donde se acumulen el 10% de inasistencias mencionado.

Asimismo serán sancionables las inobservancias a las obligaciones contraídas en las **Cláusulas Cuarta y Sexta** de este libelo. Otros supuestos que se tomarán como incumplimientos o como defectos o vicios ocultos en la prestación del Servicio o como deficiencias en la calidad de los mismo según sea el caso, son los precisados en los **Anexos 1, 2, 3, 4 y 5** del presente Contrato, los cuales se sancionarán en términos del primer párrafo de ésta Cláusula.

La Subdirección de Servicios Generales, será responsable de vigilar, controlar, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación del servicio en comento.

Procederá la **rescisión administrativa del presente Contrato** cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **EL PROVEEDOR** exceda del importe de la garantía pactada en la **Cláusula Décima** otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este acto jurídico, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la Secretaría de la Función Pública, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada en el párrafo anterior.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**OCTAVA.- LEGALIDAD.-** Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

**NOVENA.- MODIFICACIONES. EL INSTITUTO**, de conformidad con el **Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se podrá modificar el presente contrato, dentro de su período de vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre **EL INSTITUTO** y **EL PROVEEDOR**.
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el Área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración de **EL INSTITUTO**
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **Artículo 52 citado, en cualquier momento, EL INSTITUTO**, podrá realizar Convenios Modificatorios o Adendums al Contrato, (**Artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**DECIMA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae a través del presente Contrato, otorgará en el término de diez días naturales posteriores a su firma, fianza o cheque certificado, por el equivalente al 10% del importe total referido en la cláusula primera de este instrumento, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de **EL INSTITUTO**.

**DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- EL PROVEEDOR**, se compromete a otorgar el servicio contratado en el presente instrumento, de manera ininterrumpida del **01 de enero al 31 de diciembre de 2012**. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. EL INSTITUTO** de común acuerdo con **EL PROVEEDOR**, podrá efectuar la terminación anticipada del contrato, sustentando mediante dictamen que precise las razones o causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación y/o cumplimiento de este pacto de voluntades, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **EL PROVEEDOR** expresamente al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de enero de 2012.

**EL INSTITUTO**

**EL PROVEEDOR**

---

**SR. JORGE LUIS ALANIS MORENO**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS  
GENERALES

**TESTIGO POR EL INSTITUTO**

**TESTIGO POR EL INSTITUTO**

---

**TESTIGO POR EL INSTITUTO**

---



## ANEXO 10

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMAS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

(1) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3) \_\_\_\_\_ No. (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6) \_\_\_\_\_, contando con (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9)\$ \_\_\_\_\_ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a la siguiente:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

(13) \_\_\_\_\_

**NOTA:** IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante